

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MARTES 29 DE MARZO DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
68 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Charcas, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el Índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

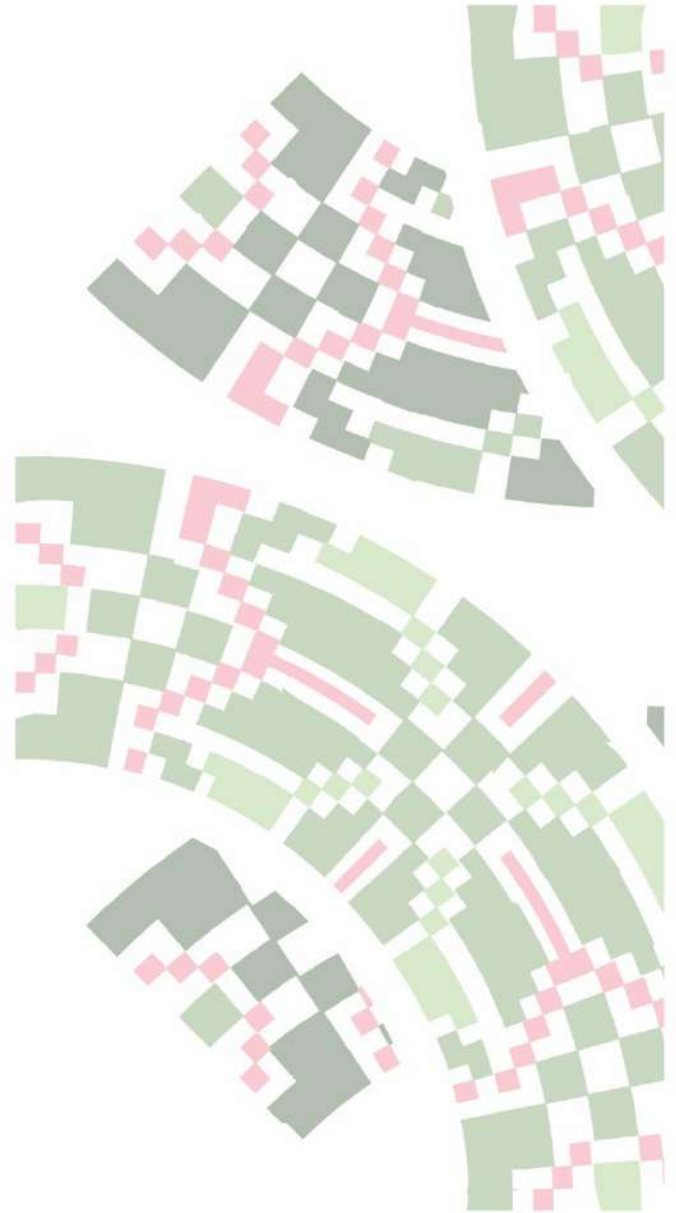
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG), No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



# H. Ayuntamiento de Charcas, S.L.P.

## Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

### . MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL



**Lic. Marisol Nájera Alba**

Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Charcas, S.L.P

#### **Lic. Marisol Nájera Alba**

Presidente Municipal Constitucional del

H. Ayuntamiento de Charcas, S.L.P.

Con resiliencia y actitud, asumí la Presidencia Municipal, después de un Proceso Electoral Legal y Transparente, donde mi principal compromiso, será mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de Charcas, S. L. P., por lo tanto, agradezco profundamente a los Ciudadanos Charquenses, la confianza que han depositado en mi persona, para Liderar el Proyecto de Gobierno que Encabezo, donde sociedad y Gobierno, trabajarán de manera conjunta y con corresponsabilidad, con el objetivo firme de Transformar nuestro Municipio, a través, de la implementación de una política pública exitosa, donde la coordinación, el control eficiente, el liderazgo, la institucionalización y, la ejecución eficaz de los programas gubernamentales, sean las vertientes principales, que generarán el desarrollo que merecen los Charquenses. Tal compromiso habrá de alcanzarse, mediante la realización de los objetivos y estrategias, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Charcas, S. L. P., Periodo Constitucional 2021-2024, que es un Instrumento de Planificación Fundamental que, habrá de aplicarse durante los próximos años, con el fin de promover la Prosperidad y lograr el Bien Común de la Población, dado que, orientará nuestras decisiones futuras, pues la Planeación Estratégica y, la Gestión Gubernamental, nos permitirán concretar de manera exitosa, los Programas, Obras y Acciones, del Gobierno que Presido. Nuestro Gobierno, fomentará la Democracia,

como forma de Vida y Convivencia; se respetarán los Derechos Humanos y, habrá un acercamiento con la gente, para que juntos, sociedad y Gobierno, tomen decisiones y diseñen políticas eficientes, cuyas acciones, estén apegadas a la Ley, prevaleciendo en todo momento, el Estado de Derecho.

Este Plan, recopila en su conjunto, las Propuestas, Anhelos y, Demandas, de todos y cada uno de los Habitantes del Municipio de Charcas, S. L. P., cuyo eslabón fundamental, es un diagnóstico estratégico que, comprende la caracterización del Municipio de Charcas, S. L. P., toda vez que, analiza cada una de las principales demandas ciudadanas, que serán atendidas por la presente Administración Municipal, partiendo de los graves y múltiples problemas que enfrenta el Municipio que Administro, como son: el crecimiento anárquico de los asentamientos urbanos; la creciente inseguridad pública; una cobertura insuficiente de servicios públicos; una progresiva contaminación del suelo, agua y aire; la carencia de canales adecuados de comunicación, entre los gobernados y las diferentes áreas administrativas, que comprende el Gobierno Municipal, necesarios y fundamentales, en una sociedad heterogénea y, de ideología plural; la falta de transparencia; la insuficiencia, de mecanismos de seguimiento y, fiscalización; la existencia de escaso nivel de profesionalización y, una Normatividad Municipal, arcaica y distanciada, de la realidad que impera en nuestro Municipio, circunstancias que reclaman, una Acción de Gobierno, con una transformación dinámica y, profesionalizada, con miras a ofrecer mejores servicios y, optimizar los recursos, mediante un proceso de planeación, bien instrumentado, que forje un mejor panorama para las Futuras Generaciones. Brindaremos Seguridad y, Confianza, a los Habitantes del Municipio de Charcas, S. L. P., con una Administración Eficaz, Transparente y, sobre todo, un Gobierno Comprometido con el Desarrollo Integral de todas las Comunidades que conforman nuestro Municipio, un Gobierno Eficiente que, provea resultados, que rinda cuenta a los Ciudadanos.

Este Plan de Desarrollo Municipal, en sí, es una amalgama de Ideas, Proyectos y, Trabajo, alineado con las Directrices que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo y, el Plan Estatal de Desarrollo, que es la Piedra Angular que Rige, Orienta y Da Sentido, a la Gestión Pública Municipal, la cual, se Ciñe a los siguientes Cuatro Ejes Rectores, que se detallan a continuación:

- **Bienestar para Charcas.**
- **Seguridad y justicia para Charcas.**
- **Economía sustentable para Charcas.**
- **Gobierno responsable para charcas.**

Nuestra Visión de Gobierno, tiene claro que, para alcanzar el desarrollo integral del Municipio, es necesario realizar las gestiones, que nos permitan contar con los recursos suficientes y, necesarios, para el óptimo funcionamiento del aparato administrativo, responsable de diseñar, operar y ejecutar los planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, dirigidos a prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de nuestro territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social, cultural de nuestros habitantes y, cumplir las demás funciones, que le asignan la Constitución y las Leyes Secundarias, por ello, me es grato poner a disposición de la Sociedad Charquense, este Documento, que sirve como soporte. Los desafíos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Charcas, S. L. P., Periodo Constitucional 2021-2024, sólo podrán superarse, con la Participación Decidida y Efectiva, de todos los Sectores Sociales, por consiguiente, para alcanzar la Misión, es de vital importancia, la colaboración de todos y cada uno de los Habitantes del Municipio de Charcas, S. L. P., en conclusión, invitó a los Charquenses, a que con Orden, Trabajo y Hospitalidad, Rescatemos y Transformemos nuestra PATRIA CHIQUITA.

Enero del 2022



**AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P. 2021-2024**

**Presidente Municipal Constitucional**

**Lic. Marisol Nájera Alba**

**Síndico Municipal**

**Lic. Dorle Viridiana López Reyes**

**Regidores**

**Prof. Juan Antonio Aldape Valdez**

**Lic. Arianna Monserrat Gaytán Juárez**

**C. Rafael López Carranza**

**C. Jesús Israel Colunga Mireles**

**C. Enrique Rodríguez Sánchez**

**C. Rosario Guadalupe Muñoz Benítez**

**JEFES DE DEPARTAMENTO**

**SECRETARIO GENERAL**

Lic. Pedag. Samanta Moreno Cepeda

**TESORERA MUNICIPAL**

L.C.P. Jessica Bernal Ontiveros

**CONTRALOR INTERNO**

Lic. Júpiter Rodríguez Flores

**COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

Ing. Juan Antonio Aguilar Zul

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Ing. Gabriel Blanco Mota

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

Lic. Jorge Luis Torres Moreno

**SERVICIOS MUNICIPALES**

Tec. Luis López Moreno

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Tec. Abel Cansino Sánchez

**DIRECCIÓN DE CATASTRO**

Profr. Gustavo Silva Sanabria

**DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL**

Lic. Norma Delia Reyna Ibarra

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Lic. Carlos Herrera Flores

**DIRECCIÓN DE DEPORTES**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
Tec. Luis Salvador Pureco Zúñiga

**DIRECCIÓN DE ECOLOGIA**  
Mtra. Cinthia Nallely López Rosales

**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

**DIRECCIÓN DE COMERCIO**  
Tec. Rubén Landeros Vigil

**JEFE DE VEALDORES Y ALCOHOLES**  
C. Manuel Mendoza Lira

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**  
Profa. Ana Lilia Silva Hernández

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
Lic. Beatriz Cepeda Torres

**DIRECCIÓN DE INAPAM**  
Lic. Ma. Antonia López Silva

**DIRECCIÓN DE TURISMO**  
TSU. Karen Samara Vigil Avelino

**DIRECCIÓN DE CENTRO CULTURAL**  
Prof. José Luis Aurelio Sena Martínez

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
CMDTE. Juan Carlos Mendoza

**SUPERVICIÓN GENERAL**  
Tec. Marco Antonio Cepeda Zavala

**DIRECCIÓN DE PARQUE VEHICULAR**  
C. Silvestre García Rios

**AUXILIAR TESORERIA**  
L.A. Cora Otero Landeros

**AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL**  
L.A. Luis Fernando Leija Candia

**AUXILIAR CONTRALORIA INTERNA**  
L.I.A. Pedro Damián Carreón García

**TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
Lic. Elizabeth Costilla Reyna

**AUXILIAR CATASTRO**  
Lic. Ernesto Ibarra Martínez

## INTRODUCCIÓN

Este plan municipal de desarrollo reúne los ejes más importantes para la buena gestión de los recursos municipales en este plan se establecen, además de la **misión** y **visión** de todos y cada uno de los representantes del H. Cabildo y Jefes de departamento, los ejes rectores que dictaran el camino a seguir para llevar a cabo este gran trabajo que se nos ha designado por parte de la sociedad de esta hermosa ciudad, así como también plasmara los **valores** de quien nos representan como sociedad, también se expondrán los programas, metas e iniciativas a cumplir para mejorar la condiciones de vida en nuestro municipio.

Un punto muy importante para la generación de este PMD fue la planeación mediante la participación de cada uno de los integrantes de este proyecto, así como de la sociedad por medio de herramientas metodológicas las cuales ayudan a sumar la perspectiva y visiones de una gran variedad de sectores tanto educativos, empresariales, ganaderos, deportivos entre otros y con ellos definir de una forma más clara y segura las necesidades prioritarias del municipio.

Este plan pretende acabar con los malos manejos y costumbres que han permitido que intereses personales de unos cuantos sean prioridad y con ello se provocó el deterioro social y además una gran falta de credibilidad para con las administraciones públicas, por lo cual, el ejecutar el PMD permitirá fortalecer esta gestión al priorizar estrategias para solucionar problemas reales de la población. Lo anterior resulta de suma importancia ya que la sociedad tiene bien definidos los problemas que los aquejan y los cuales coinciden en diferentes áreas y sectores. Por lo anterior y se reitera que este PMD 2021-2024 se diseñó de manera que se identificaran los problemas principales a atender en Charcas, y con ellos promover la participación de todos y cada uno de los sectores sociales.

Con el conocimiento de nuestro territorio, nuestras costumbres y nuestras necesidades, se logrará avanzar y transformar nuestro municipio dirigiéndolo hacia mejores condiciones de vida y un futuro de progreso, esto se podrá realizar gracias al grupo trabajo que se conformó fusionando juventud y experiencia, algo que sin duda es una pauta muy importante para futuras administraciones ya que se está dejando fuera esa forma de gobernar sucia y añeja y se han implementado nuevas ideas con lo cual se prevé que los resultados para esta administración sean de los mejores en muchos años.

Sin duda es una tarea difícil debido a que se recibió un municipio muy dolido gracias a la última administración y además del golpeteo político por parte de personas que vieron terminado su ciclo como “vividores” del pueblo, sin embargo, contamos con la capacidad, la inteligencia, las ganas y sobre todo la buena voluntad de que este proyecto va a generar un cambio significativo en esta **Nuestra Patria Chiquita**.

## MARCO NORMATIVO

Para dar cumplimiento a la integración del **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, se lleva a cabo la elaboración del mismo bajo el siguiente **Marco Normativo**.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Planeación del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí y;
- Reglamento Interno del Municipio Libre de Charcas, S.L.P.

El PMD es un instrumento fundamental para que los municipios cumplan con sus obligaciones por lo cual se sustenta en la Legislación Federal, Estatal y Municipal, en ese sentido y como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos:

Artículo 25, Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos,

grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución

Artículo 26, El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto Nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...

Artículo 27, La Nación tiene todo el tiempo de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Con la reforma constitucional del año 2008 en materia de gasto público y fiscalización, se está obligando a los tres órdenes de gobierno a rendir mejores resultados a la sociedad en términos de aplicación de los recursos públicos

Artículo 6, Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Artículo 134, Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Lo anterior también queda fundamentado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 45, Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

Las dependencias y entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación un extracto de los instrumentos suscritos, incluyendo sus compromisos de resultados y, bimestralmente, con desglose mensual, los resultados de desempeño.

Los ejecutores de gasto deberán contar con sistema de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Secretaría. Las dependencias y entidades, con base en dichas políticas y disposiciones, realizarán las siguientes acciones:



Los titulares de las dependencias y entidades vigilarán la forma en que las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario sean conducidas y alcanzados. Asimismo, deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados y vigilarán y se responsabilizarán de la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar;

Los subsecretarios y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias, así como los directores generales o equivalentes de las entidades, encargados de la administración interna, definirán las medidas de implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la Secretaría y a la Cámara de Diputados informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y la

Los servidores públicos responsables del sistema que controle las operaciones presupuestarias en dependencia o entidad correspondiente, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos establecerán sistemas de control presupuestario, observando en lo conducente lo dispuesto en las fracciones anteriores.

Además, marca lo importante de contar con indicadores.

Artículo 110, La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Este PMD está fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, fracción III:

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Por su parte la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

ARTÍCULO 114, El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales

Así mismo la Ley de Planeación del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí dentro de sus artículos plantea los procedimientos para la integración de este PMD.

ARTÍCULO 1, Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa; así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema; así como establecer las bases y mecanismos que promuevan la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres del Estado, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

(REFORMADA, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015)

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la Entidad, de conformidad con las normas y principios legales establecidos en las Constituciones, Federal, y Estatal, y

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al concertar la participación democrática y con perspectiva de humanos y de género de los sectores social y privado.

ARTICULO 3º. La planeación estratégica deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado en el desarrollo integral de la Entidad, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado de San Luis Potosí. Para ello, la planeación estatal estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en lo político, lo económico, lo social y lo cultural, en el marco del pacto federal;

II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad, impulsando la participación activa 14 de sus sectores y organizaciones en la planeación, ejecución y vigilancia de los programas de desarrollo;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales que no disponen de los satisfactores esenciales;

(REFORMADA, P.O. 07 DE MAYO DE 2016)

IV. El impulso del desarrollo regional equilibrado y el fortalecimiento de la autonomía del municipio a través de la descentralización de los recursos, y

(REFORMADA, P.O. 07 DE MAYO DE 2016)

V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión, en un marco de estabilidad económica y social.

(ADICIONADA, P.O. 07 DE MAYO DE 2016)

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

VI. La igualdad entre mujeres y hombres, a través del acotamiento de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el acceso equitativo de éstas a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 4. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 5. Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 6. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

I. En la etapa de formulación se elaborarán los plan estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;



(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

ARTICULO 7. El Sistema de Planeación Democrática de San Luis Potosí estará formado por:

I. El Congreso del Estado;

II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;

III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);

VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y

VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

(REFORMADO, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015)

ARTICULO 8. En el Sistema de Planeación Democrática las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;

b) Conocer los planes de desarrollo municipal;

c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y

d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;

III. De los ayuntamientos:

a) Conducir el proceso de planeación municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.

c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;

d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;

e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;

f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género.

h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;

i) Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

(REFORMADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2003)

j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;

k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;

l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

IV. De las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

a) Elaborar con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal del desarrollo, el programa regional, sectorial, institucional o especial, según corresponda, para su aprobación por el titular del Ejecutivo, considerando para ese efecto la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Conducir la instrumentación, control, evaluación y actualización de los programas estatales, incorporando elementos que atiendan la perspectiva de género, y de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Elaborar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal, cuidando que en ellos se incorporen elementos que favorezcan la progresividad y transversalidad de la perspectiva de género.

d) Establecer la coordinación con otros organismos públicos, sociales y privados para ejecutar las acciones del Plan y programas estatales;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) Rendir un informe anual al Ejecutivo del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en su ámbito de competencia, y sobre el programa regional, sectorial, institucional o especial que corresponda, en donde aplique el beneficio diferenciado de éste, en hombres y mujeres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

f) Proporcionar al Sistema Estatal de Información, el avance de la ejecución física y financiera, del Plan, programas y acciones, con datos de conformidad con los requerimientos normativos del Sistema y reportar al Banco Estatal de Indicadores de Género la información que facilite determinar el impacto de los planes, programas y acciones, en hombres y mujeres. El Banco Estatal de Indicadores de Género se coordinará y auxiliará con el Sistema Estatal, para establecer la precisión de los beneficios de estos Programas;

#### VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

ARTICULO 15, Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 16, En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 17, Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

ARTICULO 18, La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

Artículo 19. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas, una vez publicados serán:

a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;

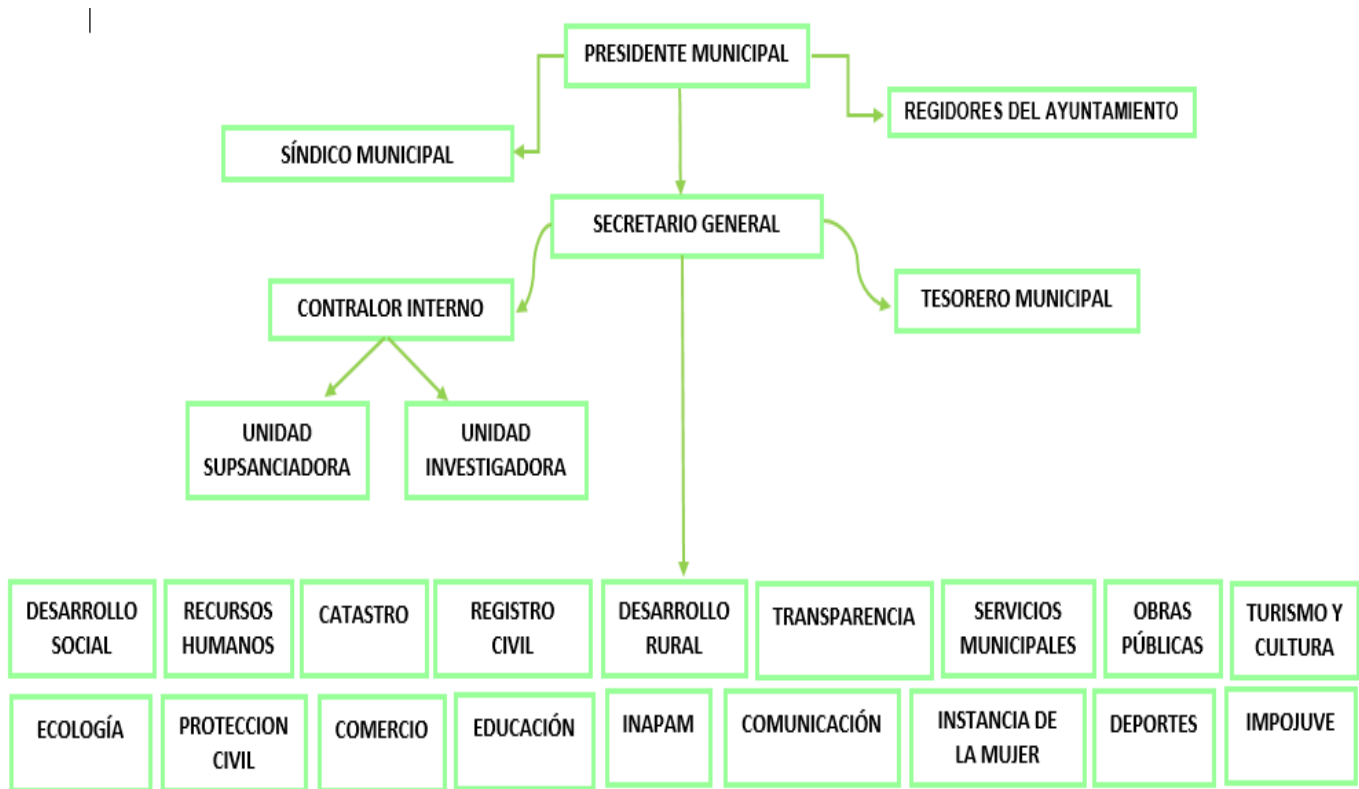
b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen.

c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social, y

d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación.



## ORGANIGRAMA



## METODOLOGÍA

Con fundamento en las nuevas reglamentaciones se desarrolló como metodología de elaboración del PMD los resultados de consultas públicas a diferentes sectores de la sociedad, peticiones generales de la población y solicitudes recibidas.

Con lo anterior se diseñaron las líneas de acción que nos permitieron elaborar programas y mecanismos para la atención y asistencia de los ciudadanos, así mismo se detectaron ciertos factores que están impidiendo el desarrollo integral de la comunidad.

Se detectaron grandes problemas de infraestructura por deterioro o por falta de la misma, este es uno de los mayores retos que encontrara este nuevo Gobierno Municipal. El no contar con la infraestructura adecuada provoco diversas dificultades en la población, como problemas de movilidad y accesos adecuados, escasos o falta de agua potable, alumbrado público mismo que afecta directamente a la seguridad pública, entre otros.

Como segundo gran problema se detectó la poca eficiencia para la distribución de los programas sociales, como programas alimentarios, vivienda y apoyos económicos, mismos que en la administración anterior solo fueron otorgados a personas que estaban detectados dentro de su grupo, por lo cual para en este nuevo gobierno es muy importante entender que debe ser un gobierno inclusivo en todos los órdenes y aspectos de la sociedad, sin distinción ni discriminación.

La seguridad pública es un aspecto en el que se hizo hincapié por gran parte de la sociedad, ya que consideran que es un problema que está en aumento en nuestro municipio es por ello que se han planteado diferentes escenarios con los cuales el nuevo Gobierno combatirá este problema siempre trabajando en conjunto con todos los órdenes de gobiernos y las diferentes dependencias encargadas de este rubro.

Sabemos que para poder eliminar el problema también se tiene que trabajar con otros aspectos sociales los cuales van de la mano con este, es por ello que se dirigen los trabajos para el desarrollo de acciones en rubros como educación, cultura, deporte,



igualdad de género, salud, desarrollo económico, desarrollo urbano, turismo entre otros, con lo cual sabemos que si se atienden los bajos índices esto ayudara en gran medida a mejorar la situación en cuanto a seguridad publica en el municipio.

Estos problemas representan el enorme reto para este Gobierno Municipal, el cual tomo un municipio en malas condiciones mismas que fueron plasmadas en las demandas de la sociedad tanto en campaña como en la consulta, así como también en el gran número de solicitudes que se reciben a diario, por lo cual se desarrolló un Plan Municipal de Desarrollo sin ocurrencias o ideas al vapor de unos cuantos y con ello poder generar mecanismos o líneas de acción que ayuden a mejorar el nivel de vida de nuestro municipio.

## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

**Misión:** Gobernar con respeto, liderazgo, inclusión, honestidad, transparencia y así mismo brindar mejores servicios y generar oportunidades a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de nuestro municipio.

**Visión:** Gobernar generando confianza con la población, promover la participación, el desarrollo, el progreso y siempre cumpliendo con la legalidad, la transparencia y la justicia.

**Valores:** En este ayuntamiento 2021-2024 se pretende realizar un trabajo digno y ético ya que es la forma de conducirse de las personas que lo conformamos, además de que consideramos necesarios para un buen desempeño los siguientes valores:

- respeto a la ciudadanía
- compromiso con la ciudadanía
- honestidad con la ciudadanía
- solidaridad con la ciudadanía
- transparencia con la ciudadanía

Y sobre todo cada uno de esos valores para con nosotros mismos y en nuestra vida diaria.

## **INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA**

### **Charcas y su Historia**

En las crónicas religiosas y documentos antiguos, consta que, en el siglo XVI, la región de Charcas se encontraba habitada por indígenas salvajes nómadas de diversas parcialidades sin nombre, que sólo tenían en común su fiereza sanguinaria, al grado tal que en esta extensa zona habían asesinado a muchos pobladores, hombres y mujeres, así como a misioneros. Los bárbaros infestaban los caminos, lo que hacía que esta región fuera frontera de guerra.

Sin embargo, la conquista y colonización española se extendía poco a poco hacia el norte, todavía tierra indómita e incógnita. Por ello fue posible; primero el descubrimiento mineral de Charcas por don Juan de Oñate en 1563 y después la fundación del pueblo, iglesia y convento como avanzada de colonización y evangelización.

El descubrimiento del mineral en Charcas fue hecho en 1563 y a la mina principal se le impuso el nombre de San Cristóbal, en memoria del padre de Oñate, don Cristóbal de Oñate. Así mismo, él fue el fundador de la iglesia y el Convento de San Francisco. Pero esta fundación fue efímera, pues los feroces chichimecas recuperaron su terreno reduciendo a cenizas la población y destruyeron totalmente el primitivo convento.

Pero a pocos años volvieron los conquistadores y también los misioneros. Se dice que la primera fundación del actual pueblo de Charcas fue hecha en el año de 1574 en que volvieron a reedificar el convento los Franciscanos y que los indios enemigos volvieron a desolar y a destruir, pero se volvió a fundar en el año de 1582.

Consta en los anales de la historia que el primer alcalde de Charcas fue Francisco Ruiz, con ello la actividad misionera y aculturadora del Convento de Charcas abarcó muy pronto la extensísima zona y a él pertenecieron todas las poblaciones del norte del estado, y de Charcas salieron en 1799 las actuales parroquias de Matehuala, Cedral y Catorce.

Fray Martín de Urrizar, Vicario de la provincia en 1685 y Provincial en 1689, creó el Convento de Charcas y principió la construcción de la iglesia del lugar, fray Jerónimo Martínez concluyó la iglesia de Charcas e hizo considerables agregados en ella.

Durante la época colonial contó con parroquia y convento, pero además allí hubo otra iglesia y además una importante capilla. La iglesia fue la de Jesús Nazareno, que albergaba las cofradías del Señor de la Caída, de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de los Dolores. Charcas no tuvo categoría de villa durante la época colonial y por lo tanto no existió ayuntamiento.

Así lo decía el 31 de diciembre de 1792 el Intendente de San Luis, don Bruno Díaz de Salcedo; sin embargo, debe aclararse que entre este año de 1792 hasta 1821, ya tenía todas las condiciones necesarias para que se le concediera la categoría de Villa. Los vecinos del pueblo hicieron reiteradas peticiones al Intendente de San Luis para obtener para su pueblo el rango de contar con un Ayuntamiento. La categoría de Villa se le concedió a Charcas hasta después de consumada la independencia. Fue el Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí el que, en fecha 5 de diciembre de 1826, concediéndole categoría de Villa con todos los derechos que ello implica.

Durante la guerra de independencia acontecieron en Charcas sucesos notables; el 8 de diciembre de 1810, el insurgente potosino don José Mariano Jiménez, al frente de 2,000 hombres pasó por Charcas uniéndose en Matehuala con el coronel don Francisco Lanzagorta. Jiménez se alejó durante los días de Navidad mientras gestionaba en Catorce un préstamo y lograba reunir más gente para engrosar sus filas insurgentes. Poco después de que el jefe insurgente Jiménez había estado en Charcas, llegó a la localidad el cura Hidalgo con su casi desecho ejército, había salido de Zacatecas a principios de febrero de 1811 y fue pasando a marchas lentas por Ojo Caliente, la Hacienda de El Carero, Salinas del Peñón Blanco, Hacienda de Cruces, Hacienda de Guanamé, El Venado y algunas otras haciendas.

Pocos años después llegó la revolución a Charcas; el 17 de junio de 1913, llegó a la población una partida de rebeldes, posesionándose de la misma; la partida se componía de 22 hombres a las órdenes de un cabecilla, se llamó Secundino Navarro, quien impuso algunos préstamos de pequeñas cantidades a los comerciantes y familias pudientes. No cometieron ninguna depredación y la tranquilidad, fuera de la natural consternación, permaneció inalterable. Estos revolucionarios, que formaban parte de las fuerzas del cabecilla Luis Gutiérrez, permanecieron en Charcas hasta tener noticias de la aproximación de fuerzas federales.

Nueve meses después, ya en el año de 1914, hubo una acción de armas en la estación general Los Charcos. Las partidas rebeldes de Eulalio Gutiérrez, Secundino Nieto y Matías Ramos, fueron derrotadas en la noche del martes 27 de marzo de 1914, en la estación Los Charcos por fuerzas federales al mando del general García Conde.

El domingo 22 de abril de 1928, el Congreso del Estado, publicó el decreto no. 61 en el cual ordenaba confirmar la categoría política de ciudad para Charcas.

## SITUACIÓN POBLACIONAL

Dentro del último censo INEGI 2020 la Población total era de 21,814 habitantes

Población total 2020	% Población mujeres	% Población hombres	Tasa media de crecimiento 2010-2020	Densidad de población hab/km <sup>2</sup> , 2020
21,814 Habitantes	51.2%	48.8%	0.3%	10.1

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Concepto	Grupos de edad					
	0 A 14	15 A 29	30 A 44	45 A 64	65 Y MÁS	No esp.
Población	5,758	5,014	4,119	4,503	2,393	27
Porcentajes	26.4%	23.0%	18.9%	20.6%	11.0%	0.1%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena 2020	%
26	0.1%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Población que se considera afroamericana o afrodescendiente	%
243	1.1%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Índice de envejecimiento*
55.6

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

\*Número de personas de 60 años y más por cada 100 personas de 0 a 14 años.

Total de localidades 2020:		160	
35.3%	de la población es rural y habita en:	159	localidades
64.7%	de la población es urbana y habita en:	1	localidades

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Población de 5 años y más	Porcentaje de la población de 5 años y más por lugar de residencia en marzo de 2015/ migración, 2020					
	En la misma entidad				En otra entidad o país	No esp.
	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No esp.		
19,917	97.3%	98.7%	1.3%	0.0%	2.6%	0.1%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Población de 12 años y más, según situación conyugal 2020 (porcentajes)				
Soltera	Casada	En unión libre	Separada, divorciada o viuda	No esp.
29.9	42.2	16.3	11.4	0.1

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



## UBICACIÓN GEOGRÁFICA



### Coordenadas

Entre los paralelos 23° 36' y 22° 57'

Latitud norte; los meridianos 100° 49' y 101° 27'

Longitud oeste; altitud entre 1 000 y 2 900 m.

### Colindancias

Al norte con los municipios de Santo Domingo y Catorce;

Al este con los municipios de Catorce y Villa de Guadalupe;

Al sur con los municipios de Venado y Salinas;

Al oeste con los municipios de Salinas y Santo Domingo.

### Otros datos

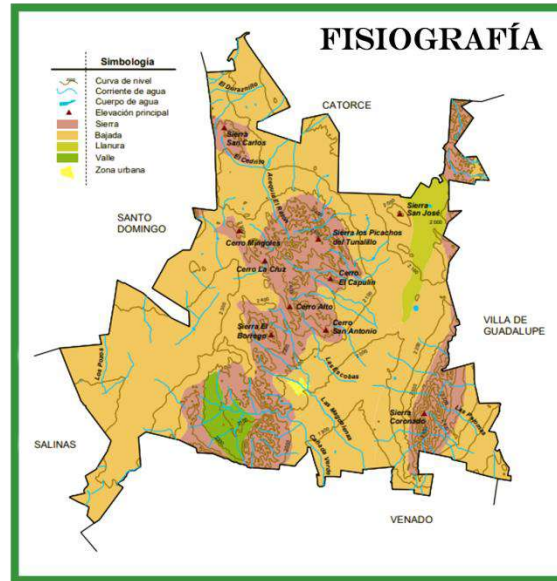
Ocupa el 3.5% de la superficie del estado.

## FISIOGRAFÍA

**Provincia** Mesa del Centro (79.5) y Sierra Madre Oriental (20.5%)

**Subprovincia** Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande (47.5%), Llanuras y Sierras Potosino-Zacatecanas (32%) y Sierras y Llanuras Occidentales (20.5%)

**Sistema de topoformas** Bajada con lomeríos (36.5%), Bajada Típica (32%), Sierra plegada con mesetas (18.7), Sierra plegada (6%), Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (3.1%), Valle típico (2.4%) y Sierra baja plegada (1.3%)



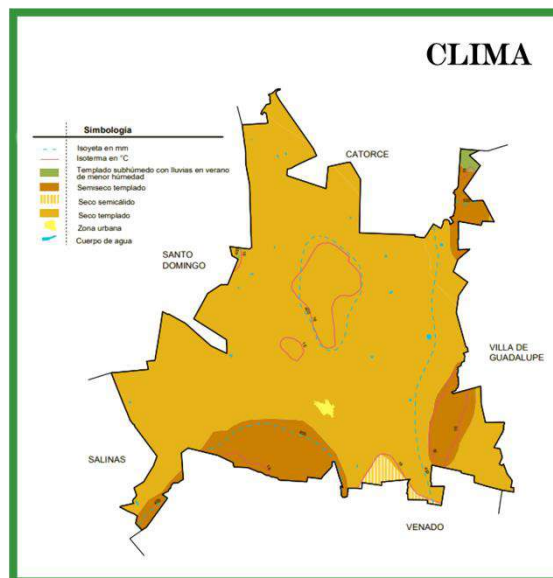
FUENTE: Prontuario de Información Geográfica Municipal Charcas INEGI 2020

### CLIMA

Rango de temperatura 14–20°C

Rango de precipitación 300-600 mm

Clima Seco templado (85.5%), semiseco templado (13%), seco semicálido (1.1%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.4%)



### GEOLOGÍA

**Periodo** Cuaternario (57.5%), Cretácico (23.1%), Neógeno (14.2%) y Triásico (5%) Ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (2%), basalto (0.8%) y riolita (0.1%)

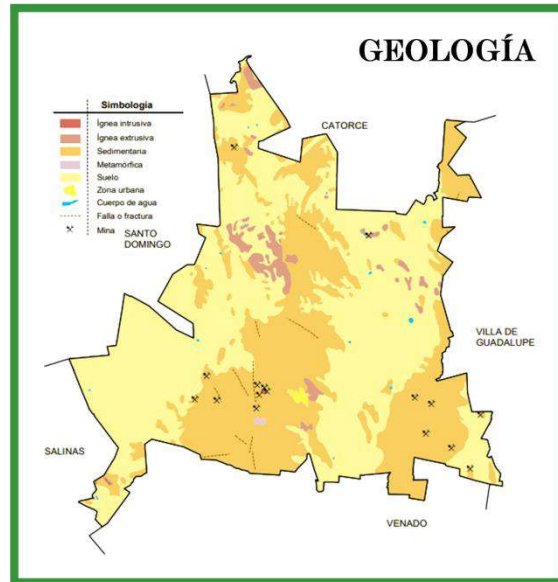
**Roca** Sedimentaria: caliza (23.1%) conglomerado (12.1%) y lutita-arenisca (5%)



Metamórfica: esquisto (0.1%)

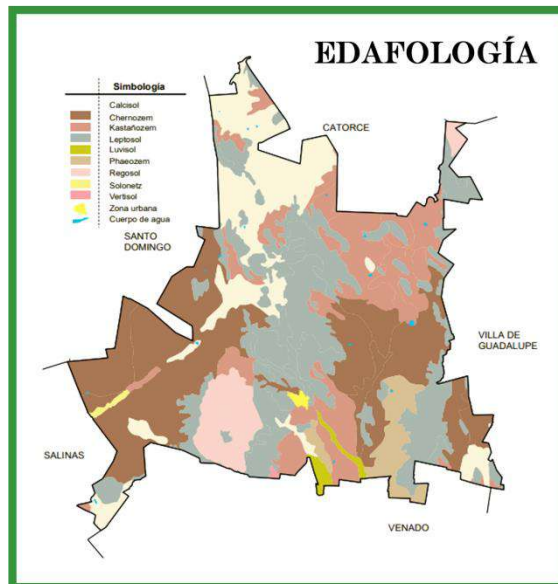
Suelo: aluvial (56.6%)

**Sitios de interés** Mina: antimonio, plata, oro, cobre, mercurio y fosforita



## EDAFOLOGÍA

**Suelo dominante** Chernozem (30.6%), Leptosol (27.5%), Kastañozem (17.4%), Calcisol (14.3%), Regosol (5%), Phaeozem (3.7%), Luvisol (0.9%), Solonetz (0.3%) y Vertisol (0.1%)



## USO POTENCIAL DE LA TIERRA

### Agrícola

Para la agricultura mecanizada continua (23.4 %)

Para la agricultura con tracción animal continua (1.5 %)

Para la agricultura manual estacional (1.2 %)

No apta para la agricultura (73.9 %)

### Pecuario

Para el establecimiento de praderas cultivadas (3.1%)

Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (4.4%)

Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (15.8 %)

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (11.4 %)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (39.4%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (25.9 %)

### Hidrografía

**Región hidrológica** El Salado (100%)

**Cuenca** P. San José–Los Pilares y otras (41.8%), Matehuala (33.1%), y San Pablo y Otras (25.1%)

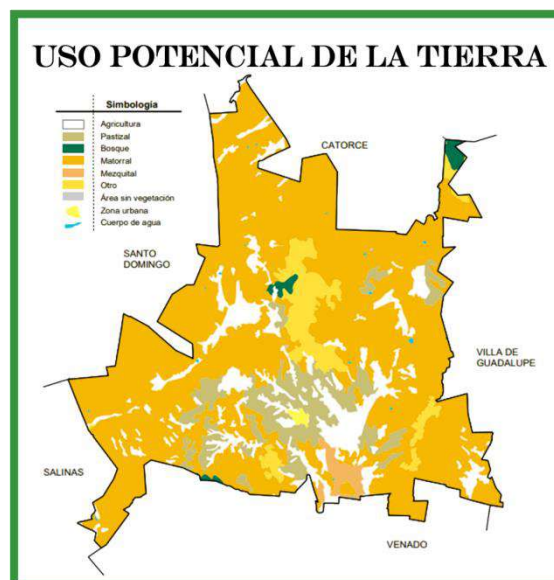
**Subcuenca** P. Los Pilares (41.8%), Catorce (31.4%) Mesa Chiquihuitillo (25.1%) y Matehuala (1.7%)

**Corrientes de agua** Intermitentes: El Duraznillo, El Cedrito, Las Escobas, Los Pozos, Cañada Verde, Las Magdalenas, Las Palomas y Acequia El Ratón

**Cuerpos de agua** Intermitentes (0.1%) Uso del suelo y vegetación Uso del suelo Vegetación Agricultura (13%) y zona urbana (0.2%) Matorral (70.1%), pastizal (9%), otro (5.5%), mezquital (1.2%) y bosque (0.9%)

### Zona urbana

La zona urbana está creciendo sobre rocas ígneas y sedimentarias del Neógeno, en bajada con lomerío; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominados Leptosol, Kastañozem y Chernozem; tiene clima templado, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal.

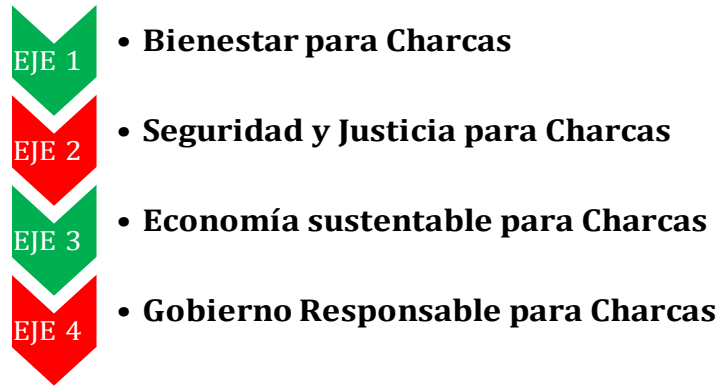




## ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Atendiendo a la normatividad en materia de planeación, el presente Plan debe tener alineamiento con los planes vigentes del gobierno federal y estatal, por lo cual se generaron 4 ejes estratégicos, mismos que se elaboraron partiendo de la participación ciudadana.

### EJES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



A continuación, se describen los ejes que dirigirán los trabajos de esta administración:

#### EJE 1 BIENESTAR PARA CHARCAS

1. Educación
2. Cultura
3. Deporte
4. Igualdad de genero
5. Menos pobreza y más bienestar
6. Salud

#### EJE 2: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CHARCAS

1. Paz y seguridad
2. Combate a la delincuencia y atención a víctimas
3. Protección civil y atención a desastres naturales

#### EJE 3: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CHARCAS

1. Desarrollo Económico Sustentable
2. Infraestructura y agenda Urbana
3. Desarrollo del Campo equilibrado
4. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
5. Desarrollo ambiental y energías alternativas
6. Turismo sustentable

#### EJE 4: GOBIERNO RESPONSABLE PARA CHARCAS



1. Alianzas para la gobernabilidad
2. Anticorrupción y combate a la impunidad
3. Finanzas responsables y sanas
4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
5. Derechos humanos



## • Bienestar para Charcas

En Charcas el último censo de población y vivienda 2020 arrojó que la población total es de 21,814 habitantes, 51.2% Mujeres y 48.8% Hombres.



Una preocupación para esta nueva administración y la cual quedara plasmada en el PMD es mejorar la calidad de vida de la población, mejor alimentación, salud, vivienda e igualdad de género son parte de este gran compromiso.

### Objetivo:

El objetivo de este eje es orientar los trabajos para satisfacer las necesidades urgentes de las personas por lo cual se realizarán estrategias para generar asistencia social, apoyos de salud, alimentación, educación y vivienda, además de generar apoyos al campo.

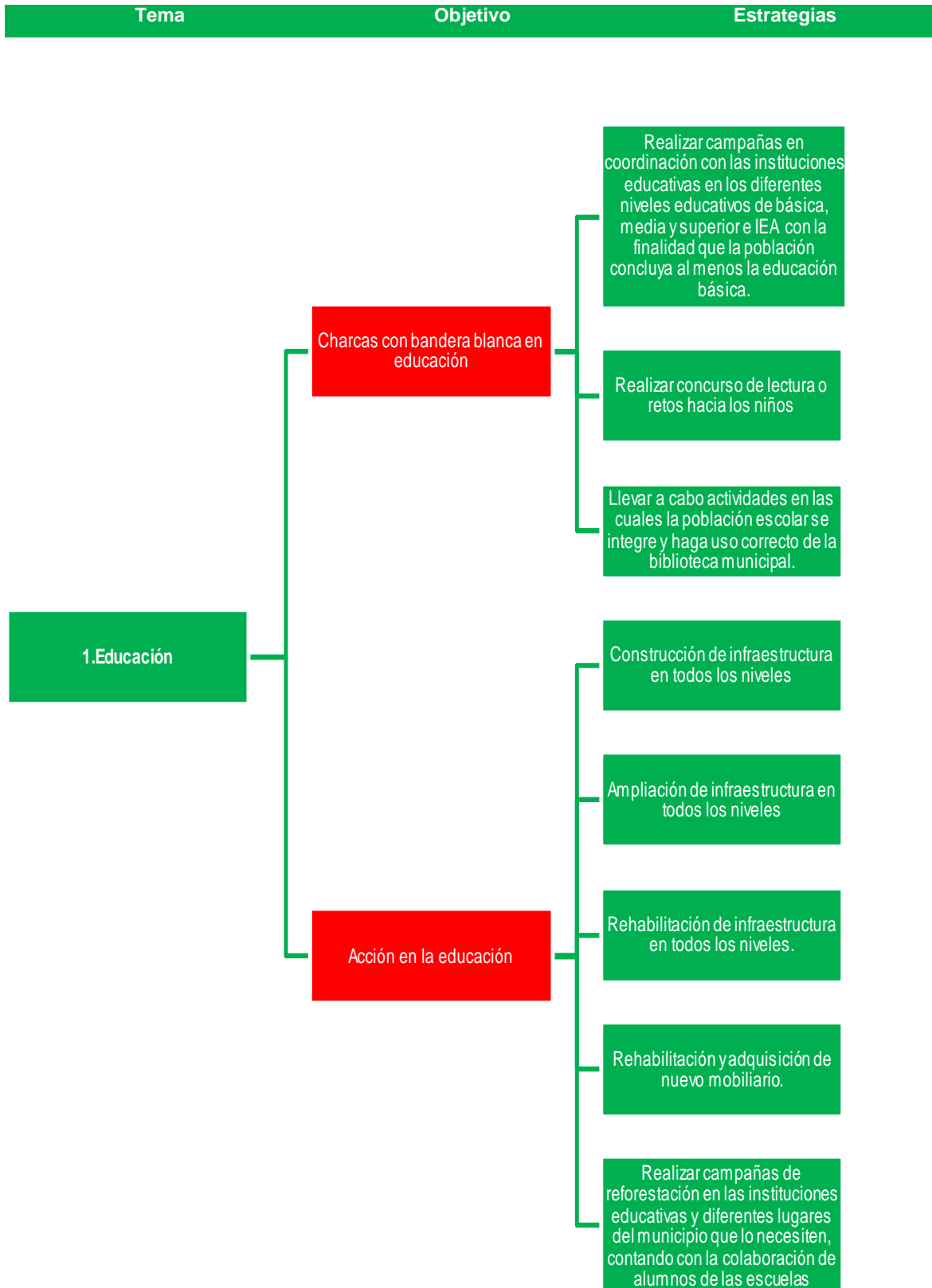
### 1. Educación



Según INEGI hay habitantes de 15 años y más que son analfabetas y/o con educación básica trunca, niños y niñas que no asisten a la escuela con lo cual no se les está proporcionando su derecho a la educación.

La mala infraestructura es parte de la problemática que se tiene en el municipio por lo cual un objetivo es mantener en mejores condiciones los espacios educativos existentes en el municipio.

Se buscará el uso adecuado de la biblioteca para promover en los niños y adolescentes en edad escolar el gusto por la lectura, así como de la tecnología, además, contribuir a la mejora del medio ambiente de los espacios en las escuelas, enseñando a los niños a cuidar y proteger áreas verdes.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Charcas con bandera blanca en educación	Eficacia	(Población a beneficiar / Población beneficiada) *100	Anual
Componente 2	Acción en la educación	Eficacia	(Número de acciones programadas / número de acciones ejecutadas) *100	Anual
Actividad 1.1	Realizar campañas en coordinación con las instituciones educativas en los diferentes niveles educativos de básica, media y superior e IEA con la finalidad que la población concluya al menos la educación básica.			
Actividad 1.2	Realizar concurso de lectura o retos hacia los niños			
Actividad 1.3	Llevar a cabo actividades en las cuales la población escolar se integre y haga uso correcto de la biblioteca municipal.			
Actividad 2.1	Construcción de infraestructura en todos los niveles			
Actividad 2.2	Ampliación de infraestructura en todos los niveles			
Actividad 2.3	Rehabilitación de infraestructura en todos los niveles.			
Actividad 2.4	Rehabilitación y adquisición de nuevo mobiliario.			
Actividad 2.5	Realizar campañas de reforestación en las instituciones educativas y diferentes lugares del municipio que lo necesiten, contando con la colaboración de alumnos de las escuelas			

## 2. Cultura

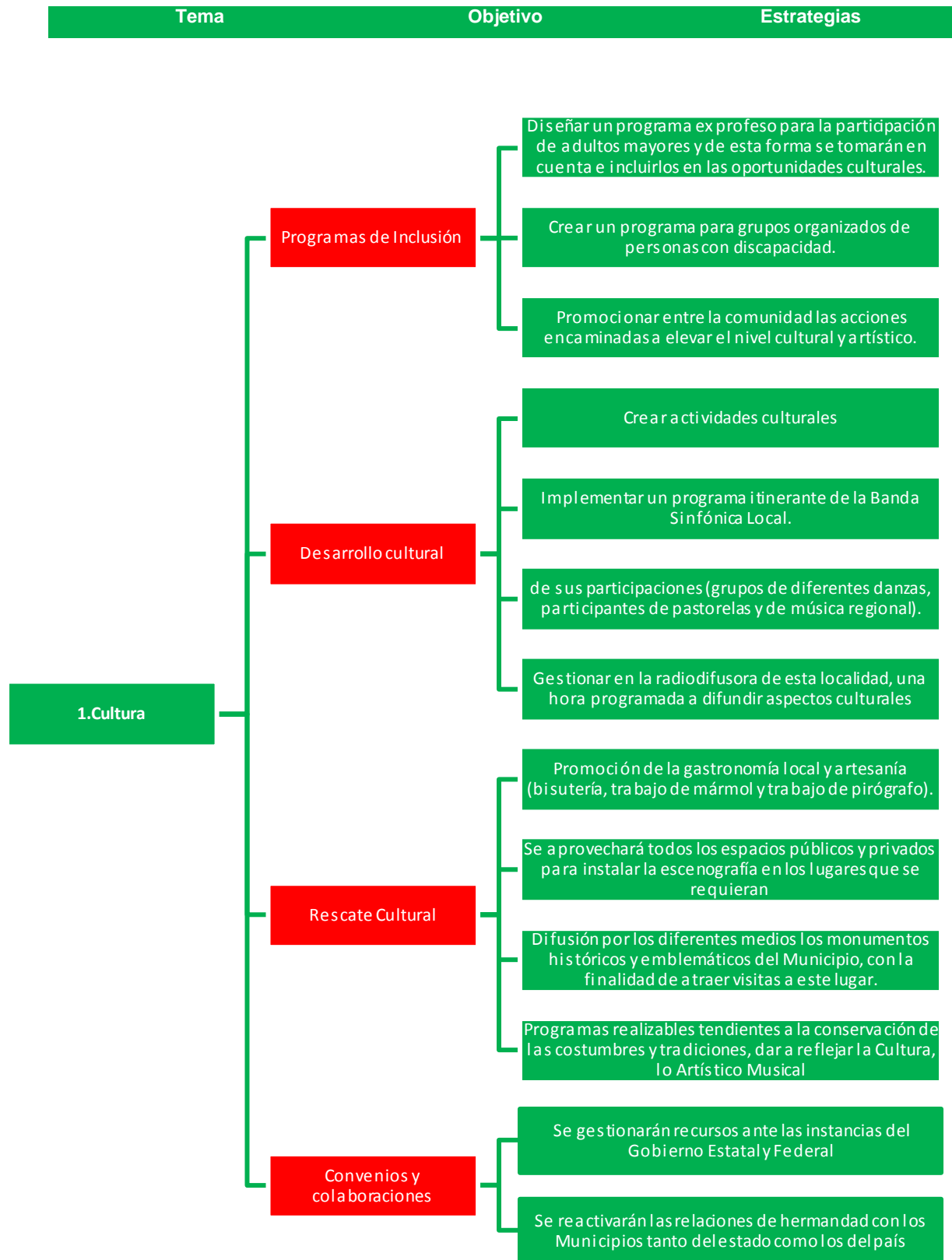


Partiendo que la Cultura es una fuente inagotable en la construcción y transformación del ser social y que es una constante coadyuvante en la vida y en la sociedad, siempre y cuando vaya dirigido en el marco de la enseñanza–aprendizaje que se pueda transmitir a las nuevas generaciones, para lo cual se ha estructurado este proyecto con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes correspondientes.

Este Gobierno pretende despertar el interés de la Sociedad en General en la fomentación y promoción de la Cultura en todos los sectores sociales, las acciones de carácter cultural, mismo que se convertirá la cultura como un instrumento de cambio en la actitud del ente social, dirigidos para fortalecer los valores intelectuales y culturales, Locales, Estatales y Nacionales.

Así mismo se buscará dar todas las facilidades a los diferentes sectores charquenses y ofrecerles las mejores alternativas dirigidas a fortalecer su acervo cultural e intelectual, además de lo artístico que permitan reforzar, enriquecer su identidad y en lo posible no perder las buenas costumbres y tradiciones.

De acuerdo a las fechas tentativas, se difundirán en todos los espacios (gráficos, electrónicos y radiofónicos), además se aprovecharán los ya existentes para llevar a efecto los diferentes festivales y ferias, tales como el Centro Cultural, el Cine Morelos, el Museo del Meteorito, Cancha Municipal “El Parque”, cabe mencionar que el Gobierno Municipal cuenta con un templete propio que se puede instalar en cualquier espacio y que pudiese convertirse en material itinerante para realizar actividades culturales, y que estas puedan planearse en los momentos que este Municipio tiene más visitas foráneas como es en Semana Mayor o Santa, durante la Tradicional Feria Local, y en temporada Navideña, además anexando los fines de semana y fechas conmemorativas que se desprenden del Calendario Cívico Nacional, Estatal y Local.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Programas de Inclusión	Eficacia	(Número de programas Visualizados /Numero de programas creados) *100	Anual
Componente 2	Desarrollo cultural	Eficacia	(Número eventos proyectados / Número de eventos realizados) *100	Anual
Componente 3	Rescate Cultural	Eficacia	(Número eventos proyectados / Número de eventos realizados) *100	Anual
Componente 4	Convenios y colaboraciones	Eficacia	(Número de convenios proyectados / Número de convenios firmados) *100	Anual
Actividad 1.1	Diseñar un programa ex profeso para la participación de adultos mayores y de esta forma se tomarán en cuenta e incluirlos en las oportunidades culturales.			
Actividad 1.2	Crear un programa para grupos organizados de personas con discapacidad.			
Actividad 1.3	Promocionar entre la comunidad las acciones encaminadas a elevar el nivel cultural y artístico.			
Actividad 2.1	Crear actividades culturales			
Actividad 2.2	Implementar un programa itinerante de la Banda Sinfónica Local.			
Actividad 2.3	Se tramitarán apoyos para grupos organizados que deseen participar para el mejor desempeño de sus participaciones (grupos de diferentes danzas, participantes de pastorelas y de música regional).			
Actividad 2.4	Gestionar en la radiodifusora de esta localidad, una hora programada a difundir aspectos culturales que enaltecen al Municipio.			
Actividad 3.1	Promoción de la gastronomía local y artesanía (bisutería, trabajo de mármol y trabajo de pirógrafo).			
Actividad 3.2	Se aprovechará todos los espacios públicos y privados para instalar la escenografía en los lugares que se requieran.			
Actividad 3.3	Difusión por los diferentes medios los monumentos históricos y emblemáticos del Municipio, con la finalidad de atraer visitas a este lugar.			
Actividad 3.4	Programas realizables tendientes a la conservación de las costumbres y tradiciones, dar a reflejar la Cultura, lo Artístico Musical no como un entretenimiento común y corriente, al contrario que vaya más allá del esparcimiento (que sea aprendizaje).			
Actividad 4.1	Se gestionarán recursos ante las instancias del Gobierno Estatal y Federal			
Actividad 4.2	Se reactivarán las relaciones de hermandad con los Municipios tanto del estado como los del país.			



### 3. Deporte



El municipio de Charcas cuenta con varias ligas deportivas constituidas, una de ellas y la que cuenta con mayor número de miembros adheridos a la misma, es la Liga Municipal de Fútbol la cual cuenta con dos fuerzas (primera y segunda) de las cuales a su vez cada una posee la cantidad de 16 equipos por fuerza dando un total de 32 equipos, así mismo el municipio cuenta con un equipo de veteranos representándonos dentro de un torneo en municipio vecino de Matehuala, además, se cuenta con un colegio de árbitros.

En conjunto la liga municipal de fútbol cuenta con más de 1,000 jugadores activos dentro de la misma.

Por otro lado, contamos con la liga de Beisbol que es la segunda con más miembros activos, además de ser la que más deportistas de comunidad tiene.

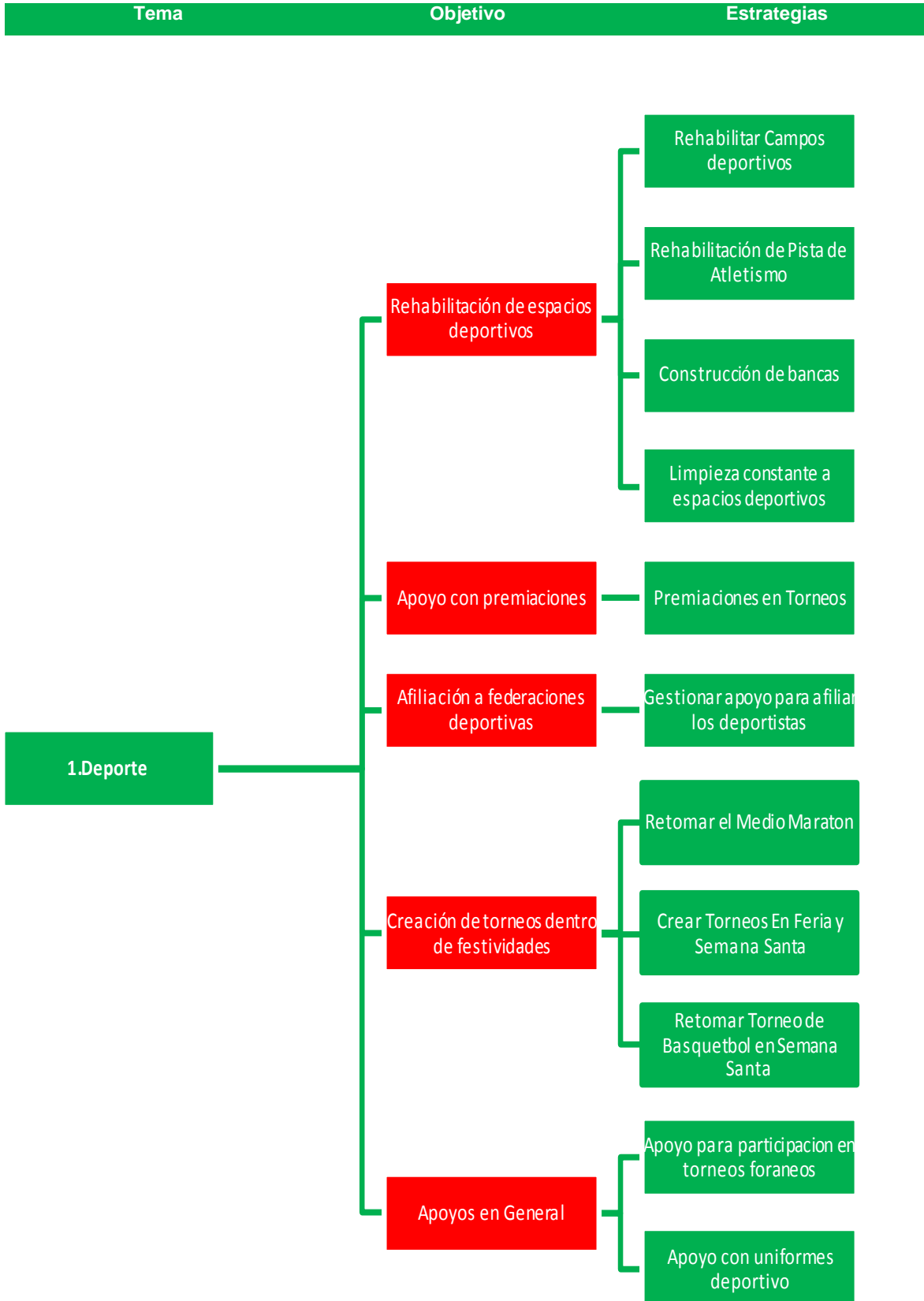
Dentro de la liga de basquetbol se encuentran gran cantidad de jóvenes participando, esta liga es la que está activa con más frecuencia ya que los encuentros deportivos se llevan a cabo de lunes a viernes mientras beisbol y futbol solo fin de semana.

En últimos años el atletismo y ciclismo han tenido una mayor aceptación dentro de los jóvenes charquenses por lo cual diario se ven jóvenes practicando estos deportes.

En cuanto a las áreas destinadas a la realización de estos deportes se cuenta con espacios municipales, espacios prestados y espacios donde se paga una renta, teniendo gran cantidad sin embargo un 90 % de ellos en malas y muy malas condiciones.

Durante años las diferentes ligas ha contado con grandes equipos y jugadores de gran nivel los cuales no han podido sobresalir fuera de nuestro municipio debido a la falta de afiliaciones a las diferentes federaciones deportivas, las cuales permitan participar en los torneos avalados por las mismas y a los jugadores realizar pruebas en equipos profesionales y semiprofesionales además de contar con un seguro para los jugadores.

Esta nueva administración se encuentra consciente de la falta apoyos y de espacios para la adecuada practica de los deportes en todo el municipio, por lo cual se integran a este PMD algunas estrategias para solucionar esta problemática.





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Rehabilitación de espacios Deportivos	Eficacia	(Población existente en el municipio/Población atendida) *100	Anual
Componente 2	Apoyo con premiaciones	Eficacia	(Número eventos realizados/número de eventos apoyados) *100	Anual
Componente 3	Afiliación a federaciones deportivas	Eficacia	(Número de ligas deportivas constituidas/ Número de ligas afiliadas) *100	Anual
Componente 4	Creación de torneos dentro de festividades	Eficacia	(Número de torneos nuevos proyectados/número de torneos nuevos creados) *100	Anual
Componente 5	Apoyos en General	Eficacia	(Número de apoyos solicitados/número de apoyos atendidos) *100	Anual
Actividad 1.1	Rehabilitar Campos deportivos			
Actividad 1.2	Rehabilitación de Pista de Atletismo			
Actividad 1.3	Construcción de bancas			
Actividad 1.4	Limpieza constante a espacios deportivos			
Actividad 2.1	Premiaciones en Torneos			
Actividad 3.1	Gestionar apoyo para afiliar los deportistas			
Actividad 4.1	Retomar el Medio Maratón			
Actividad 4.2	Crear Torneos En Feria y Semana Santa			
Actividad 4.3	Retomar Torneo de Basquetbol en Semana Santa			
Actividad 5.1	Apoyo para participación en torneos foráneos			
Actividad 5.2	Apoyo con uniformes deportivo			



#### 4. Menos pobreza y más bienestar



Según el Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 de INEGI, el Grado de Marginación de CONAPO y Medición y resultados de pobreza CONEVAL, El Municipio de Charcas ocupa el lugar 39 entre los municipios de mayor grado de marginación del Estado de San Luis Potosí, por lo cual se encuentra en un nivel bajo de POBREZA y MARGINACION, en 2015 el 46.1% de la población se encontraba en condición de Pobreza siendo el 7.8% pobreza extrema y el 38.3% pobreza moderada.



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, según los indicadores 2015, el 44.5% carecía de acceso a la seguridad social, 28.4% carecía de servicios básicos en la vivienda, 17.9% carecía de educación, 12.1% sufría carencia por acceso a la alimentación, el 10.2% carece por calidad y espacios de la vivienda y el 9.1% carece de accesos a la salud.

El 63.8% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar en cuestión de ingresos, el 17.3% se encuentra vulnerable por carencia social, el 17.7% vulnerable por ingreso, y solo el 18.9% es considerada no pobre y no vulnerable.

Dentro de la atención a grupos vulnerables nos encontramos que se consideran como grupos vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños, los jóvenes en situaciones de calle, los migrantes las personas con discapacidad, los adultos mayores, y la población indígena, que más allá de su pobreza viven en situación de riesgo.

Considerando lo anterior los adultos mayores son los que más sufren situación de riesgo por lo cual serán los primero en tomarse en cuenta para su atención.

En cuanto a asistencia social en el municipio, se tienen carencias de manera general sin embargo se pretende enfatizar el apoyo a madres solteras, adultos mayores, niños y estudiantes.

De acuerdo al indicador determinante de pobreza 2015, el 12.1% de la población sufre de carencia por acceso a la alimentación, esto debido a que los ingresos no permiten cubrir al 100% esta necesidad, la carencia de alimentación a su vez en un factor que detona más problemáticas viéndose reflejadas en educación y salud entre otras.

Durante diferentes administraciones se han implementado programas de alimentación en los cuales la mala distribución no permitía que los programas llegaran a los lugares que de verdad se requerían.



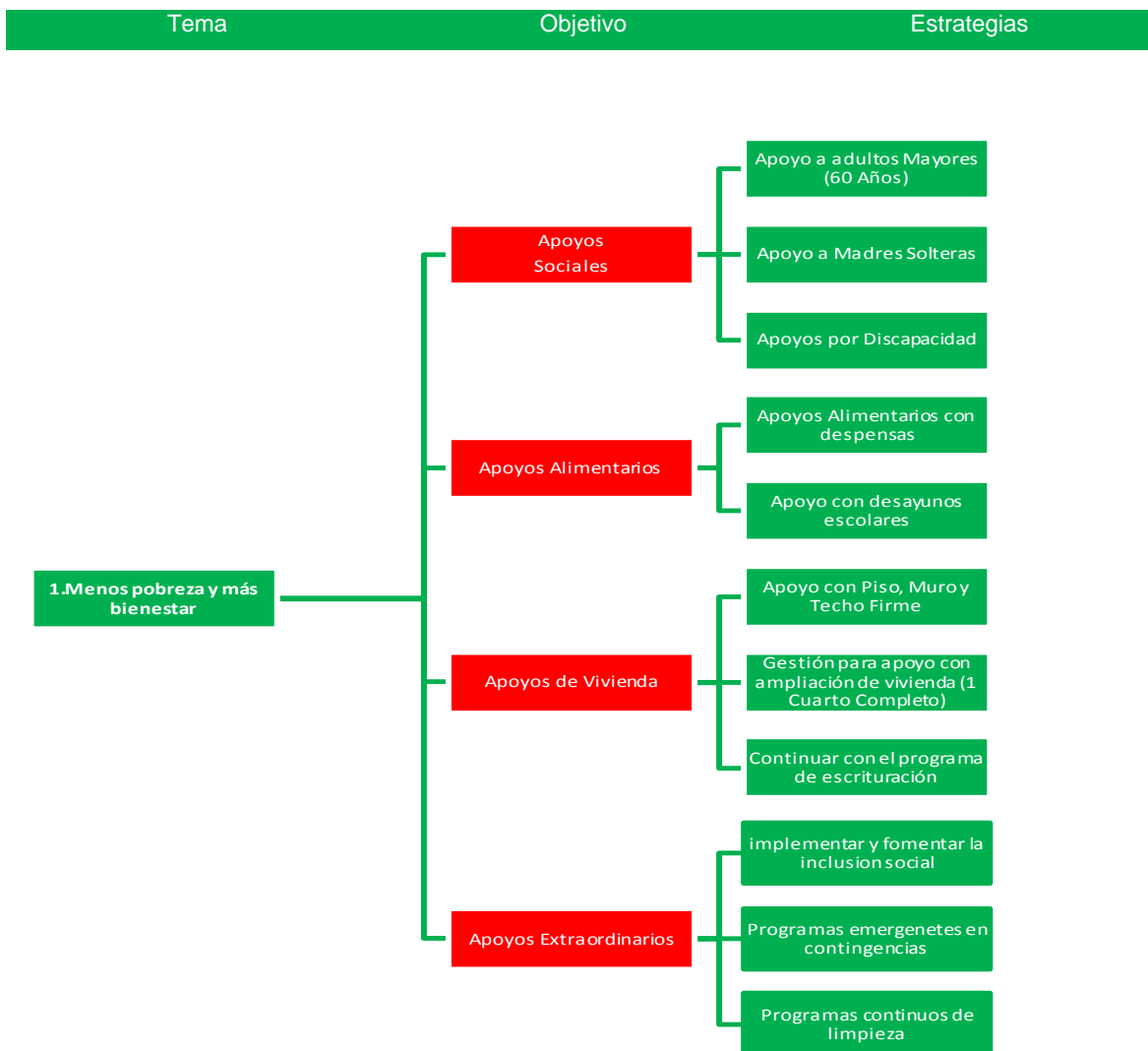
Buscando como combatir la problemática anterior esta administración está trabajando en alternativas para abarcar la mayor población posible.

Por otro lado, en cuanto a la problemática de vivienda, en los últimos años se ha dado un crecimiento de la población y este ha sido un factor para el incremento en la demanda de viviendas. Para el Censo de Población y Vivienda 2020, se muestra un total de 6,017 viviendas ocupadas con un promedio total de 3.6 ocupantes, con un 18.6% de viviendas con hacinamiento.

La Organización mundial de la salud (OMS), define como hacinamiento a la condición donde el número de ocupantes excede la capacidad del espacio de vivienda, siendo el indicador: 3 personas o más viviendo en una sola habitación.

Con lo anterior entendemos que la mayoría de las viviendas cuentan con problemas de hacinamiento y cuando una vivienda muestra este inconveniente los ocupantes presentan mayor riesgo de sufrir problemáticas como violencia doméstica, desintegración familiar y además de una relación entre hacinamiento y salud, donde enfermedades respiratorias, gastrointestinales y de salud mental se ven reflejadas, además de problemas en conducta social, conjuntamente a esto la mayoría de estos hogares se ven limitados de ciertos servicios básicos.

La administración 2021-2024 consciente de esta problemática dentro del PMD reflejara su preocupación para contrarrestar este problema y de la mano con el Gobierno Federal y Estatal se coordinarán diversos programas los cuales tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población.





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Apoyos sociales	Eficacia	(Número de apoyos sociales solicitados / Número de apoyos sociales entregados) *100	Anual
Componente 2	Apoyos Alimentarios	Eficacia	(Número de apoyos alimentarios solicitados / Número de apoyos alimentarios entregados) *100	Anual
Componente 3	Apoyos de Vivienda	Eficacia	(Número de apoyos de vivienda programados / Número de apoyos de vivienda entregados) *100	Anual
Componente 4	Apoyos Extraordinarios	Eficacia	(Número de apoyos Solicitados / Número de apoyos entregados) *100	Anual
Actividad 1.1	Apoyo a adultos Mayores (60 Años)			
Actividad 1.2	Apoyo a Madres Solteras			
Actividad 1.3	Apoyos por Discapacidad			
Actividad 2.1	Apoyos Alimentarios con despensas			
Actividad 2.2	Apoyo con desayunos escolares			
Actividad 3.1	Apoyo con Piso, Muro y Techo Firme			
Actividad 3.2	Gestión para apoyo con ampliación de vivienda (1 Cuarto Completo)			
Actividad 3.3	Continuar con el programa de escrituración			
Actividad 4.1	Apoyo para participación en torneos foráneos			
Actividad 4.2	Apoyo con uniformes deportivo			



### 5. Salud

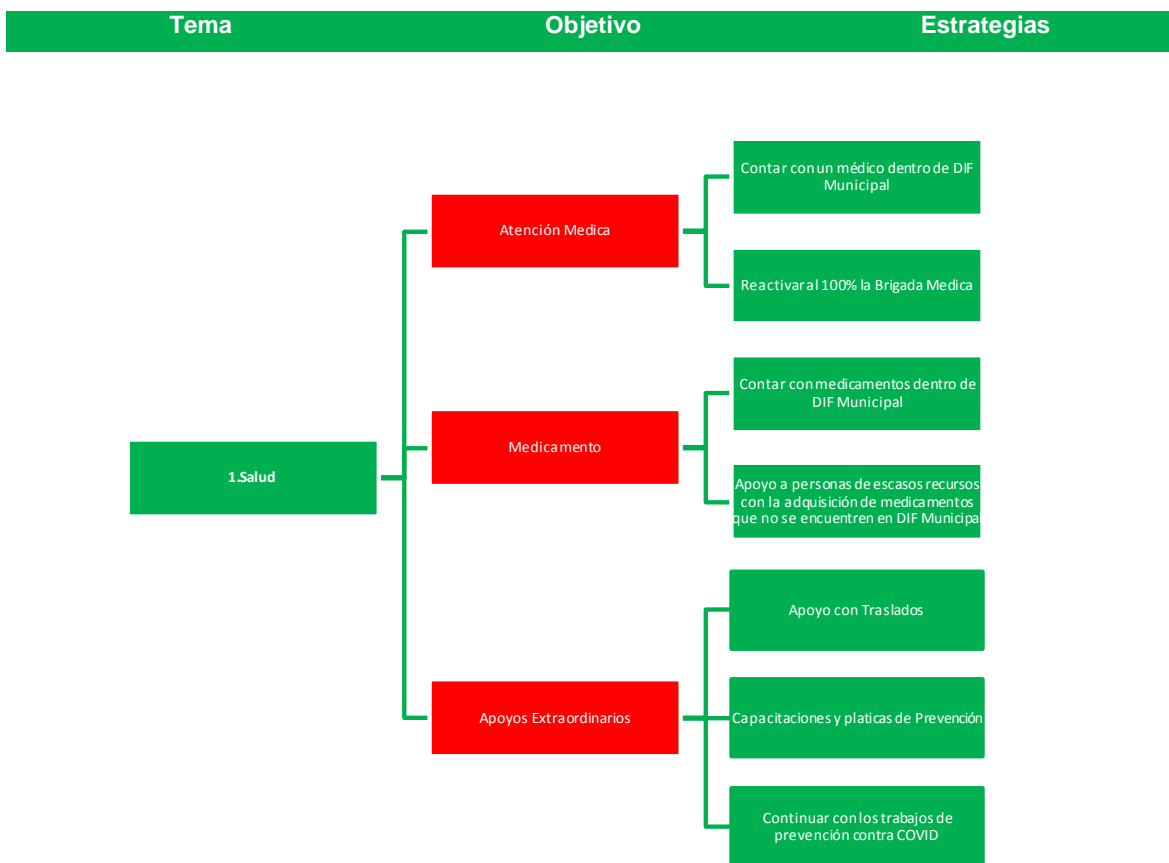


Dentro del Censo de Población y Vivienda 2020 de una población total de 21,814 habitantes del Municipio el 84.3% cuenta con condición de afiliación a servicios de salud, de los cuales el 54.2% pertenece al IMSS, el 40.6% al Seguro popular, el 4.6% al ISSSTE y el resto a diferentes servicios.

Así mismo de 21,814 habitantes el 68.3% usan el IMSS como su servicio de salud principal, el 11.9% el seguro popular, el 8.4% consultorios de farmacia, el 7.2% algún servicio privado y el resto otros.

El ayuntamiento es consciente de la importancia que tiene este rubro es por ello que el tema se trabajara de la mano directamente con el gobierno del estado, aunado a esto se trabajara en acciones que permitan la prevención de algunas enfermedades, así como apoyos en el caso de vivienda digna, alimentación, educación que son algunos de los rubros directamente relacionados con un estilo de vida saludable.

Además de que se continuaran con los trabajos de prevención y orientación a la ciudadanía para seguir protegiéndonos del COVID.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Atención Medica	Eficacia	(Número de elementos para atención medica Existentes / Número de elementos para atención medica programados) *100	Anual
Componente 2	Medicamento	Eficacia	(Número de solicitudes recibidas / Número de solicitudes programadas) *100	Anual
Componente 3	Apoyos Extraordinarios	Eficacia	(Número de solicitudes recibidas / Número de solicitudes programadas) *100	Anual
Actividad 1.1	Contar con un médico dentro de DIF Municipal			
Actividad 1.2	Reactivar al 100% la Brigada Medica			
Actividad 2.1	Contar con medicamentos dentro de DIF Municipal			
Actividad 2.2	Apoyo a personas de escasos recursos con la adquisición de medicamentos que no se encuentren en DIF Municipal			
Actividad 3.1	Apoyo con Traslados			
Actividad 3.2	Capacitaciones y platicas de prevención			
Actividad 3.3	Continuar con los trabajos de prevención contra COVID			

**EJE 2**  
• Seguridad y Justicia para Charcas

De acuerdo con un diagnóstico emitido por parte de la secretaria de Gobernación, existe un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, Charcas actualmente cuenta con 20 elementos de seguridad pública por lo cual se está por debajo del estándar.

La forma más clara para dimensionar la actividad delictiva en una sociedad es a través de cifras oficiales las cuales se obtienen por medio de los registros de denuncias ante autoridades, sin embargo, el momento actual que vive la sociedad en cuanto a inseguridad y la falta de credibilidad hacia las instituciones que procuran la justicia ha provocado que no se lleven a cabo las denuncias y con ello la información resulta incompleta.

**Objetivo:**

El objetivo de este eje es brindar a la población en general la certeza de que es seguro vivir en Charcas, que cada uno de los elementos dará la mejor atención a cada una de las personas que así lo requieran y así fortalecer la coordinación entre el ciudadano y el gobierno.

**1. Paz y seguridad**

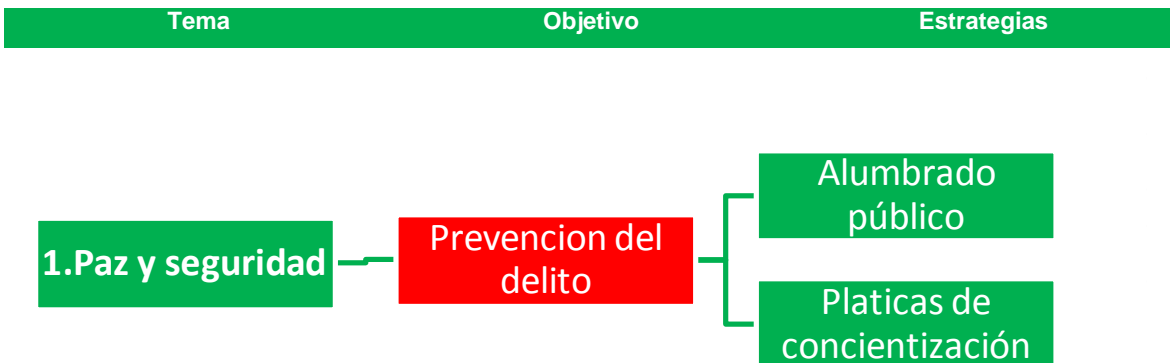


Este término se aplica a los esfuerzos que realizan los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal.

Esta administración consciente de que la seguridad es un factor muy importante para la sociedad es por ello que las autoridades son apoyadas por las leyes, es por ello que cuando las autoridades fallan en su responsabilidad se debilita la calidad de vida.

El país en general vive una crisis de paz y seguridad y nuestro municipio no está exento, los factores que influyen para que esto se detone van desde lo económico, falta de empleo, educación, falta de valores cívico – familiares, adicciones, entre otros.

Es por ello que un punto en el cual se trabajará en esta administración es en buscar que los delitos dentro de nuestro municipio se reduzcan al máximo.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Prevención del delito	Eficacia	(Número solicitudes recibidas / Número de solicitudes atendidas) *100	Anual
Actividad 1.1	Alumbrado público			
Actividad 1.2	Platicas de concientización			

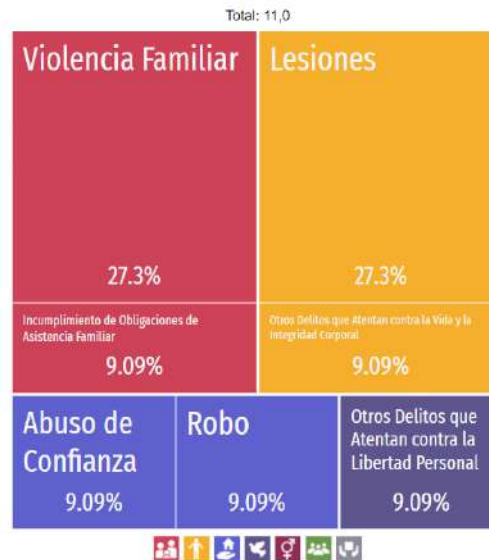
## 2. Combate a la delincuencia y atención a víctimas



La seguridad pública se define como la función de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos

En charcas las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Violencia Familiar (3), Lesiones (3) y Abuso de Confianza (1), las cuales abarcaron un 63.6% del total de denuncias del mes.

Denuncias en Charcas (Ago-2021)  
[Clic en el gráfico para seleccionar]



Fuente [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\)](#)

A la cantidad de delitos que no están registrados se le conoce como cifra negra, en México se calcula que un 87% de los delitos no se denuncia.

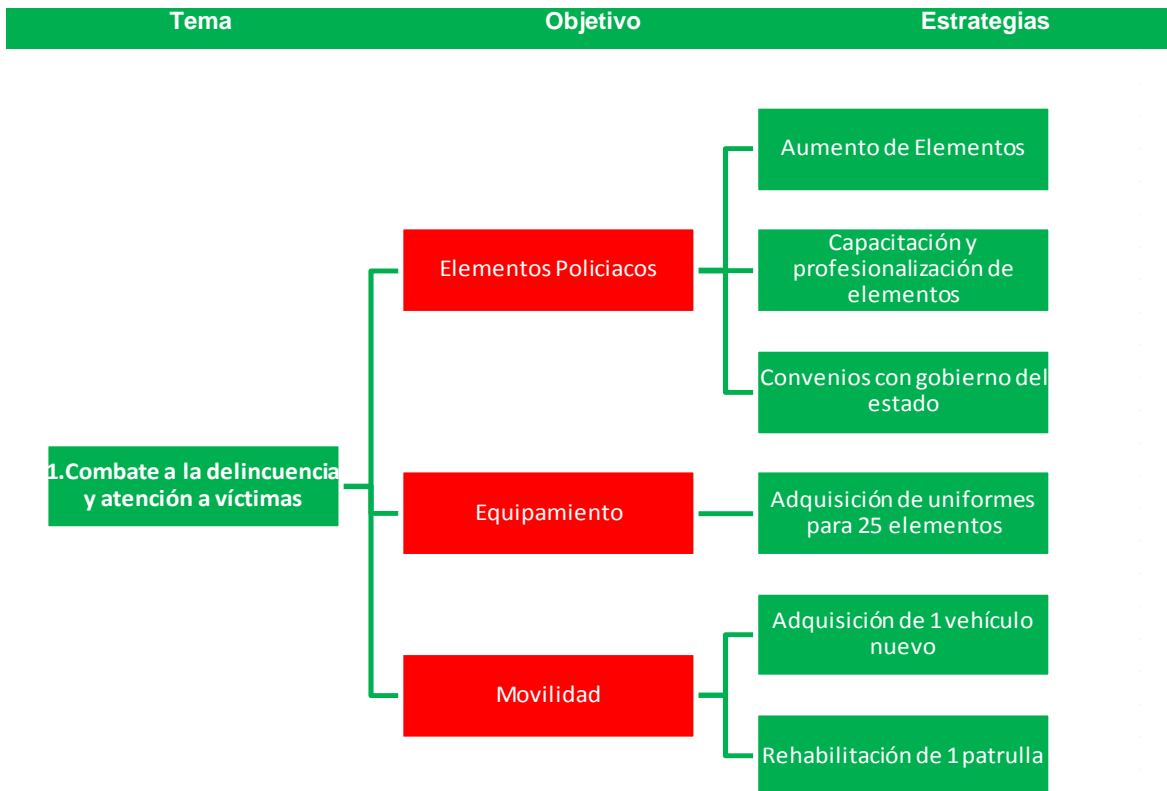
La relación policía – ciudadano es compleja debido a la desconfianza entre ciudadanos y autoridades, esto gracias a los antecedentes en los cuales se visualiza a los policías son poco eficaces, poco confiables y poco educados.

Es por esto que en charcas muchos delitos no son denunciados por miedo a la impunidad del infractor o por la falta de confianza hacia las personas encadas de impartir la justicia.



La impunidad se define como la ausencia de castigo, pena o daño a aquellas acciones que afectan a terceros, el tener personal o una institución encargada de la protección a la sociedad no garantiza que se obtengan resultados.

Además de lo anterior se sabe que son diferentes factores los que detonan la delincuencia, entre ellos la falta de oportunidades laborales, falta de espacios recreativos, problemas de salud, problemas familiares, aunado a una infraestructura poco sólida que no puede proteger al ciudadano, dan como consecuencia un delito, es por ello que se implementaran estrategias para poder contrarrestar estos factores negativos.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Elementos Policiacos	Eficacia	(Número elementos existentes / Número de elementos contratados) *100	Anual
Componente 2	Equipamiento	Eficacia	(Número elementos existentes / Número de elementos contratados) *100	Anual
Componente 3	Movilidad	Eficacia	(Número vehículos existentes / Número de vehículos adquiridos) *100	Anual
Actividad 1.1	Aumento de Elementos			
Actividad 1.2	Capacitación y profesionalización de elementos			
Actividad 1.3	Convenios con gobierno del estado			
Actividad 2.1	Adquisición de uniformes para 25 elementos			
Actividad 3.1	Adquisición de 1 vehículo nuevo			
Actividad 3.2	Rehabilitación de 1 patrulla			



### 3. Protección civil y atención a desastres naturales



Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que se brindara en tanto de riesgos de origen natural o humano como de los efectos adversos de los agentes perturbadores proveedores.

Mientras que, su misión es salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastre de origen natural o humanos, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.

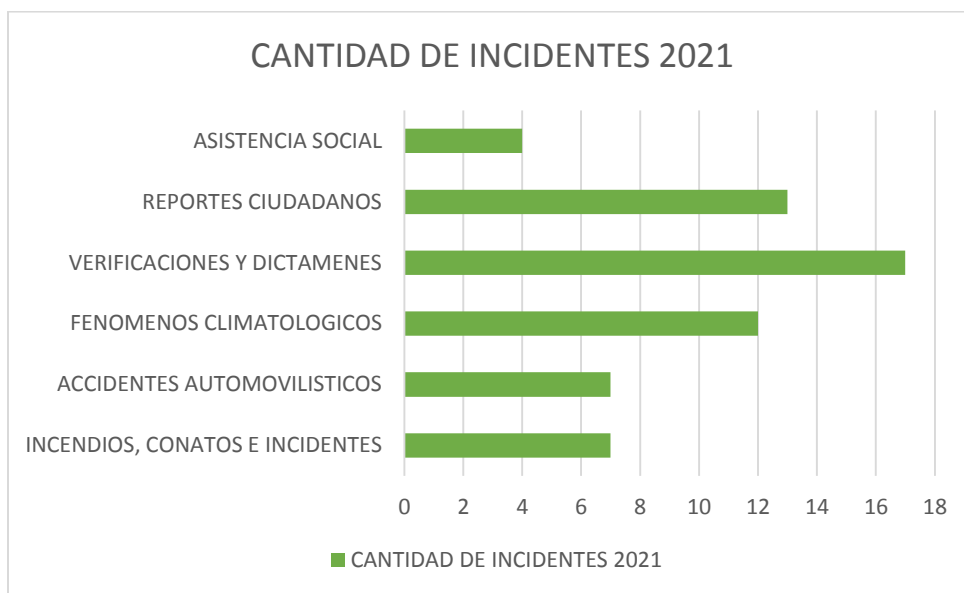
Y su visión es contribuir a la población y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo del consejo municipal de protección civil y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario a la población en el caso de contingencia procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

Charcas en un municipio que pertenece al estado de San Luis Potosí, se localiza al norte del estado en la Zona Altiplano, con una superficie de 2,161.865 km<sup>2</sup>, y cuenta con una serie de problemáticas relacionadas a la protección civil entre ellas:

- No se cuenta con un atlas de riesgo municipal para poder tomar en cuenta las posibles situaciones que puedan ser de peligro para la comunidad.
- No se cuenta con un vehículo con el cual trasladarse y dar pronta respuesta a las emergencias o situaciones que se presenten.
- No hay cuadrillas de brigadistas para atender los sucesos que pudieran pasar.
- La falta de capacitación del personal de protección civil y brigadistas.
- Hay falta de cultura de prevención, auxilio y recuperación en la materia de protección civil entre la población.
- Se cuenta con pocos o ningún protocolo para la canalización de afectados, al igual que la falta de programas y protocolos en general para dar una respuesta eficaz ante algún siniestro o calamidad.
- Falta de equipo básico.
- Falta de señalización.



En 2021 se acudió a una serie de incidentes:



Dentro del combate a la contingencia no encontramos que la visualización presenta la evolución de los contagios diarios por covid-19 en Charcas.

Con el selector en la parte superior es posible cambiar la visualización a la evolución de fallecidos por covid-19 (diarios o acumulados). También se da la opción de visualizar los datos con promedio móvil de siete días o tasa cada 100 mil habitantes.

Actuales

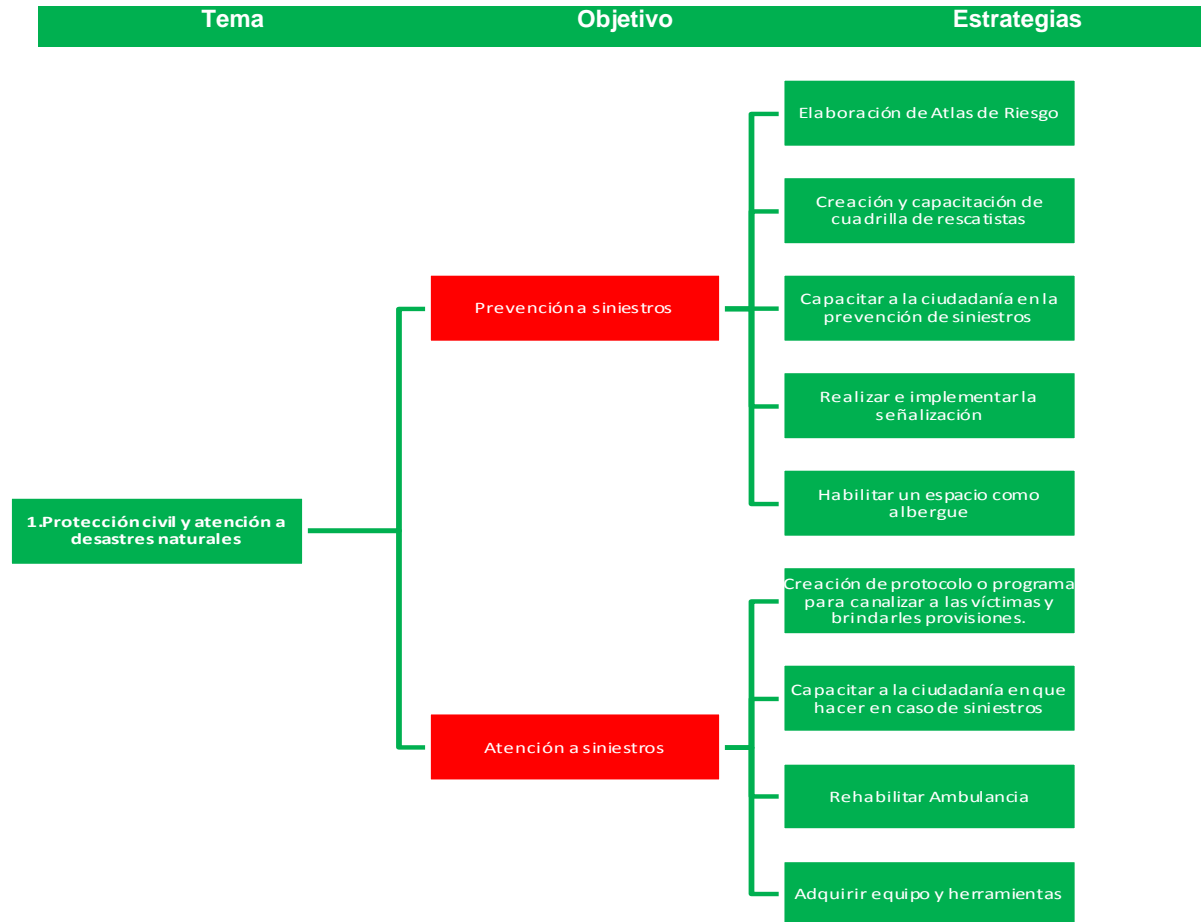
657 casos

23 incrementos

52 defunciones

Esta administración buscará que Protección Civil sea una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad, con el objetivo de preservar la vida de las personas y sus bienes ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural y así coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestro municipio proporcionando la protección de los charquéense.

Para poder lograr el objetivo que nos proponemos es necesario contar con el equipo básico para brindar ayuda eficaz al actuar como primer respondiente cuando ocurra un siniestro o calamidad actuando en base a los valores por los que se rige la protección civil.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Prevención a siniestros	Eficacia	(Número personas programadas para capacitar / Número de personas capacitadas) *100	Anual
Componente 2	Atención a siniestros	Eficacia	(Número de siniestros presentados/ Número de siniestros atendidos) *100	Anual
Actividad 1.1	Elaboración de Atlas de Riesgo			
Actividad 1.2	Creación y capacitación de cuadrilla de rescatistas			
Actividad 1.3	Capacitar a la ciudadanía en la prevención de siniestros			
Actividad 1.4	Realizar e implementar la señalización			
Actividad 1.5	Habilitar un espacio como albergue			
Actividad 2.1	Creación de protocolo o programa para canalizar a las víctimas y brindarles provisiones.			
Actividad 2.2	Capacitar a la ciudadanía en qué hacer en caso de siniestros			
Actividad 2.3	Rehabilitar Ambulancia			
Actividad 2.4	Adquirir equipo y herramientas			



## • Economía sustentable para Charcas

La economía sustentable se define como un modelo económico en el que se integran elementos financieros, sociales y ambientales con el propósito de aumentar el bienestar social y reducir el impacto antrópico. Su objetivo es promover el consumo responsable e inteligente de los recursos naturales.

Uno de los compromisos de esta administración es mantener la estabilidad y la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, trabajo digno y creación de oportunidades

Tomando en cuenta el censo de población INEGI, en 2020, 12.5% de la población en Charcas no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 13.9% no contaba con red de suministro de agua, 2.89% no tenía baño y 3.86% no poseía energía eléctrica.

Si bien estas cifras no parecieran muy altas debemos entender que durante el periodo 2018-2021 no se priorizó la infraestructura y por lo tanto el desgaste de años sin mantenimiento están haciendo estragos con una cantidad enorme de baches, lámparas sin funcionar y problemas enormes de agua potable.

### Objetivo

Este eje pretende ofrecer las oportunidades de desarrollo a todas las personas y brindar mejores condiciones de vida, todo esto, generando acciones donde la equidad y la inclusión sean prioridad además de promover la participación y la igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos de las áreas laborales en la industria, comercio, agricultura, ganadería, etc.

Se trabajará con agricultores y ganaderos para impulsar la economía desde ese rubro siempre con una explotación responsable y equilibrada creando estrategias, generando convenios con gobierno federal y estatal y en constante capacitación para conocer las nuevas tecnologías para el campo.

Se buscará la participación de diferentes sectores de la sociedad para poder ofertar a nuestros visitantes diferentes atractivos turísticos, así como promover cada uno de nuestros eventos.

### 1. Desarrollo económico sustentable



Según los indicadores basados en el censo económico 2019, el sector económico que más unidades concentra es el *Comercio al Por Menor*, lo cual muestra que mucha población basa su economía en el autoempleo.

UNIDADES ECONÓMICAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO EN 2019	
Sector	Unidades
Minería	3
Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final	1
Industrias Manufactureras	84
Comercio al por Mayor	27

Comercio al por Menor	443
Servicios Financieros y de Seguros	3
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	22
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	8
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación	8
Servicios Educativos	4
Servicios de Salud y de Asistencia Social	20
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	9
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	138
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	97

La administración 2021 – 2024 considera que la capacitación para el trabajo es de gran importancia ya que las necesidades económicas de la gente obligan a buscar la forma subsistir y por lo tanto el generarse empleo ellos mismos les permite trabajar a su ritmo y obtener los recursos que necesitan.



Además de comercio al por menor dentro del municipio, en Charcas, existen dos grandes actores que generan un relevante número de empleos: Mina y Maquiladora, la minería representa una de las actividades más importantes del país, de estado y en nuestro Municipio, en el cual se encuentra una empresa de gran magnitud perteneciente a Grupo México misma que ofrece empleo a más de 1,000 trabajadores directa o indirectamente y es la que principalmente sostiene la economía del municipio.

La Maquiladora perteneciente a Axa Yazaqui la cual es la segunda con más trabajadores es de gran importancia ya que con los empleos que genera les brinda la oportunidad a madres solteras y jóvenes que inician su etapa laboral.

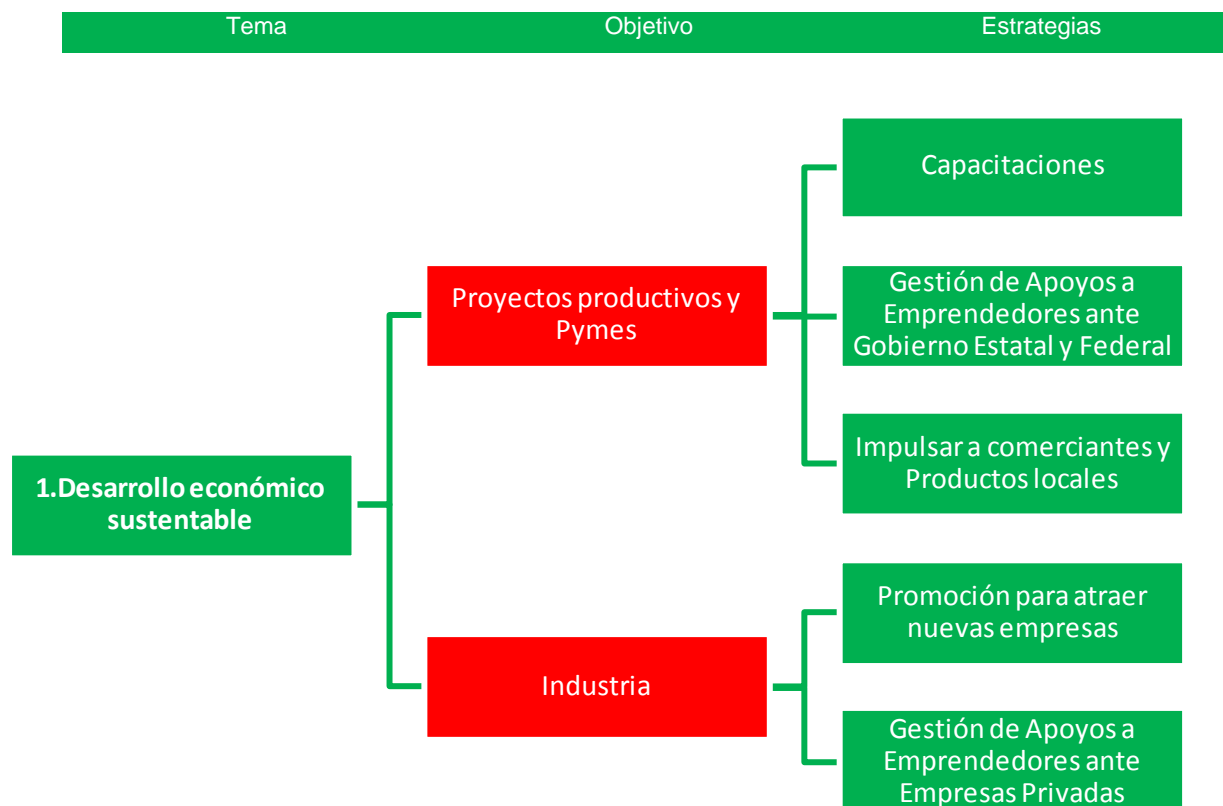
Aun cuando sabemos la importancia que representa para nosotros estas dos actividades en cuanto a lo económico estamos conscientes que no es suficiente para combatir la demanda de empleo que existe en nuestro municipio.

Conscientes de lo anterior se buscarán diversas alternativas para que de la mano con estas actividades se generen más empleos.

Basados en los indicadores del censo económico 2019, donde en el sector económico que más unidades concentra es el *Comercio al Por Menor*, nos damos cuenta que los proyectos productivos y los apoyos a Pymes, son de suma importancia para el crecimiento de la economía local así como para el decremento del desempleo.

Dentro de los objetivos para esta administración está el ofrecer a las personas una opción para generar ingresos, que la ciudadanía esté al tanto de los diferentes programas a los que se puede ingresar para obtener apoyos.

Además se buscará crear las condiciones de inversión de la iniciativa privada e institucional en la generación de empleos, esto podrá brindar la oportunidad a la apertura de nuevas empresas y con ello nuevos empleos.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Proyectos productivos y Pymes	Eficacia	(Número solicitudes de proyectos / Número de proyectos apoyados) *100	Anual
Componente 2	Industria	Eficacia	(Número empresas nuevas planeadas / Número empresas nuevas instaladas) *100	Anual
Actividad 1.1	Capacitaciones			
Actividad 1.2	Gestión de Apoyos a Emprendedores ante Gobierno Estatal y Federal			
Actividad 1.3	Impulsar a comerciantes y Productos locales			
Actividad 2.1	Promoción para atraer nuevas empresas			
Actividad 2.2	Gestión de Apoyos a Emprendedores ante Empresas Privadas			

## 2. Infraestructura y agenda urbana



El Desarrollo Urbano comprende la actividad coordinada del gobierno y la comunidad del municipio, dirigida a planear, ejecutar y controlar las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización, de acuerdo al desarrollo socioeconómico del municipio y enmarcado dentro de un orden jurídico establecido.

El crecimiento urbano en charcas se da con el aumento espontáneo y desordenado de la población y de los elementos físicos, como son: vivienda, infraestructura urbana y servicios públicos.

Por tanto, el desarrollo urbano no surge espontáneamente, sino que debe ser planeado y tiene como objetivo el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y de los centros de población, en armonía con el medio ambiente natural y en función de sus recursos.

El desarrollo urbano municipal es una función muy importante que se debe realizar durante la administración para valorar la toma de decisiones en relación al ordenamiento territorial en el municipio de Charcas.

Debido al crecimiento de la población urbana en los últimos años esto ha generado que muchas zonas no cuenten con la infraestructura y los servicios esto está provocando que los nuevos asentamientos urbanos corran el riesgo de crear mayor inseguridad.

La electrificación es un tema prioritario ya que este es indispensable para el desarrollo de una sociedad, puesto que ayuda a la actividad económica y a la calidad de vida de la población, además de ser muy importante para la seguridad.

Este es uno de los rubros con mayor cobertura en el estado, de acuerdo con el *Sistema de Monitoreo de Indicadores de Combate a la Pobreza* de SEDESORE, en 2015 se estimó que charcas contaba con un 3.89 % de rezago esto tomando en cuenta electrificaciones y módulos de celdas solares mientras que INEGI en 2020 dice que el 3.86% no poseía energía eléctrica.

### Cuadro No 9. Componente de rezago social:

#### San Luis Potosí.- Viviendas que no disponen de Energía Eléctrica, según Municipio, 2010 y 2015.

(Ordenados de mayor a menor porcentaje en 2015)

Municipio	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)			
		Viviendas que no disponen de energía eléctrica		Lugar que ocupa en el contexto estatal	
Nombre	2015	2010	2015	2010	2015



San Vicente Tancuayalab	14,700	10.47	5.13	10	17
Charcas	20,839	9.58	5.11	14	18
Soledad de Graciano Sánchez	309,342	0.60	0.34	58	58

Nota 1: para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Esta administración está consciente de que una de las tareas más importantes es ampliar la cobertura y contar con un mantenimiento adecuado a lo existente.

Se trabajará en un censo para detectar la cantidad, calidad y capacidad de luminarias con las que contamos tanto en cabecera como en comunidades y con ello llevar a cabo el trabajo de reparación o modificación de las lámparas en mal estado y tener un control el cual brinde seguridad a la población.

Con el crecimiento que está teniendo el municipio, así como la falta de planeación y compromiso de anteriores administraciones las zonas de la periferia carecen de pavimentación y las zonas más céntricas tienen un gran deterioro de lo existente, la zona centro de la ciudad se encuentra en malas condiciones con un gran número de baches.

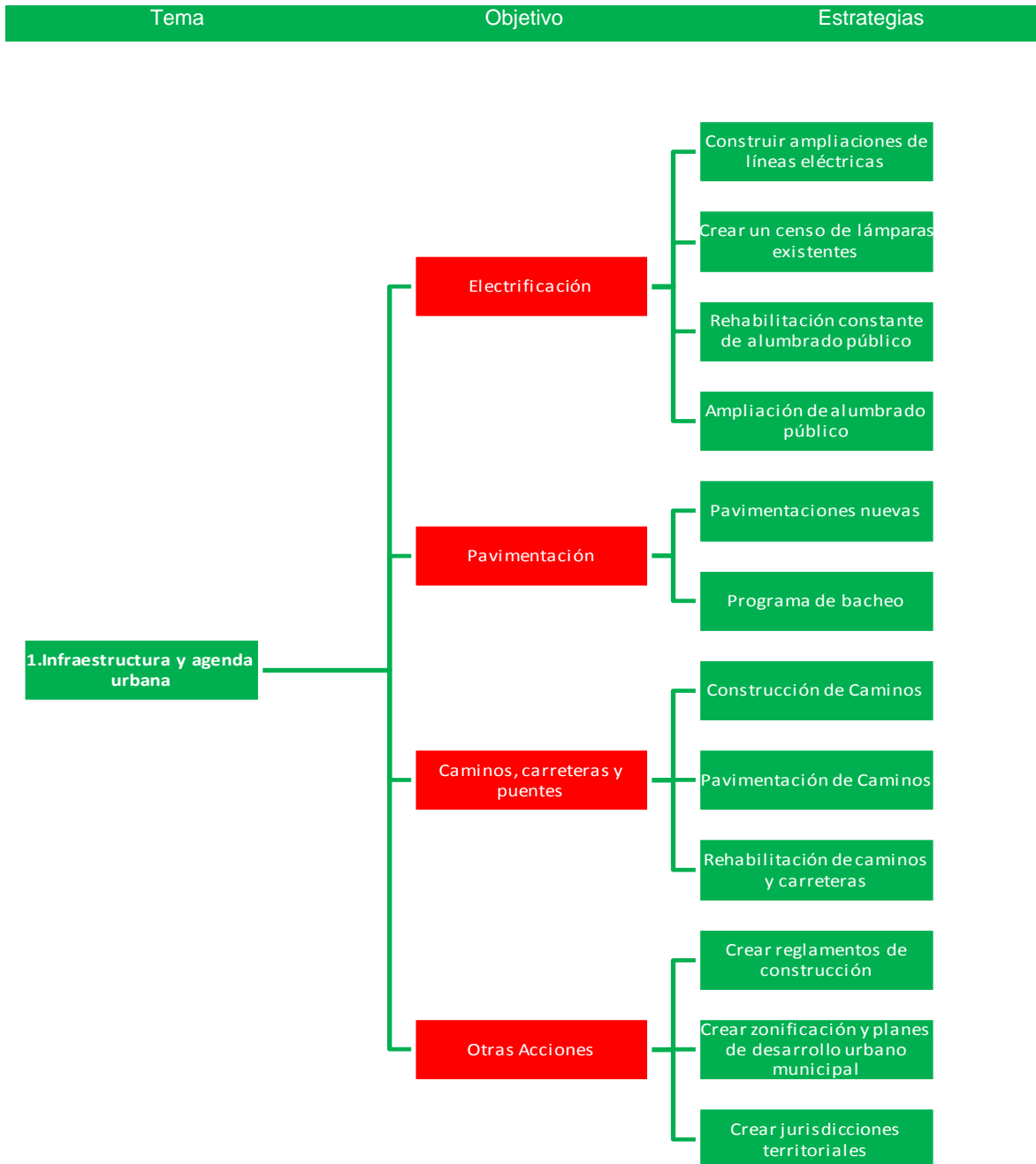
Para cubrir las necesidades este rubro es importante implementar acciones que permitan satisfacer las necesidades del crecimiento actual del municipio, así como proyectarlo a futuro.

Por otro lado, las vías terrestres o las obras de infraestructura de transporte como: caminos, carreteras y puentes brindan beneficios socioeconómicos que incluyen la confiabilidad bajo todas las condiciones climáticas, seguridad que brindan las carreteras a los usuarios, la reducción de los costos, mayor acceso a los mercados, centros de empleo, a la atención médica y otros servicios sociales, así como el fortalecimiento de las economías locales.

Una adecuada planeación además de satisfacer la demanda existente con un mínimo de impactos, también funciona para promover el desarrollo de diversos sectores (industria, comercio, turismo, etc.), contribuir al equilibrio regional y social, entre otros factores.

Se pretende determinar el impacto de la vía carretera en el uso de suelo y vegetación así como el beneficio que brinda esta vía carretera a la población vecina a esta, se debe diagnosticar la situación actual de la vía terrestre, analizar demanda, accesibilidad y conectividad entre municipios





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Electrificación	Eficacia	(Número electrificaciones programadas / Número de electrificaciones realizadas) *100	Anual
Componente 2	Pavimentación	Eficacia	(Número de m2 programados para construir y reparar / Número de m2 construidos y reparados) *100	Anual
Componente 3	Caminos, carreteras y	Eficacia	(Número de m2 programados para construir y reparar / Número de m2	Anual



	puentes		construidos y reparados) *100	
Actividad 1.1	Construir ampliaciones de líneas eléctricas			
Actividad 1.2	Crear un censo de lámparas existentes			
Actividad 1.3	Rehabilitación constante de alumbrado público			
Actividad 1.4	Ampliación de alumbrado público			
Actividad 2.1	Pavimentaciones nuevas			
Actividad 2.2	Programa de bacheo			
Actividad 3.1	Construcción de Caminos			
Actividad 3.2	Pavimentación de Caminos			
Actividad 3.3	Rehabilitación de caminos y carreteras			

### 3. Desarrollo del campo equilibrado



La principal problemática del Municipio de Charcas por sus características semidesérticas es el agua, más la que derivan del cambio climático por sus cambios bruscos como son: la sequía atípica, bajas temperaturas que ocasionan Heladas o fuertes nevadas, o bien exceso de agua de lluvia, por lo tanto, es prioritario para este H. Ayuntamiento crear o invertir en obras y equipamientos de infraestructura hidráulica.

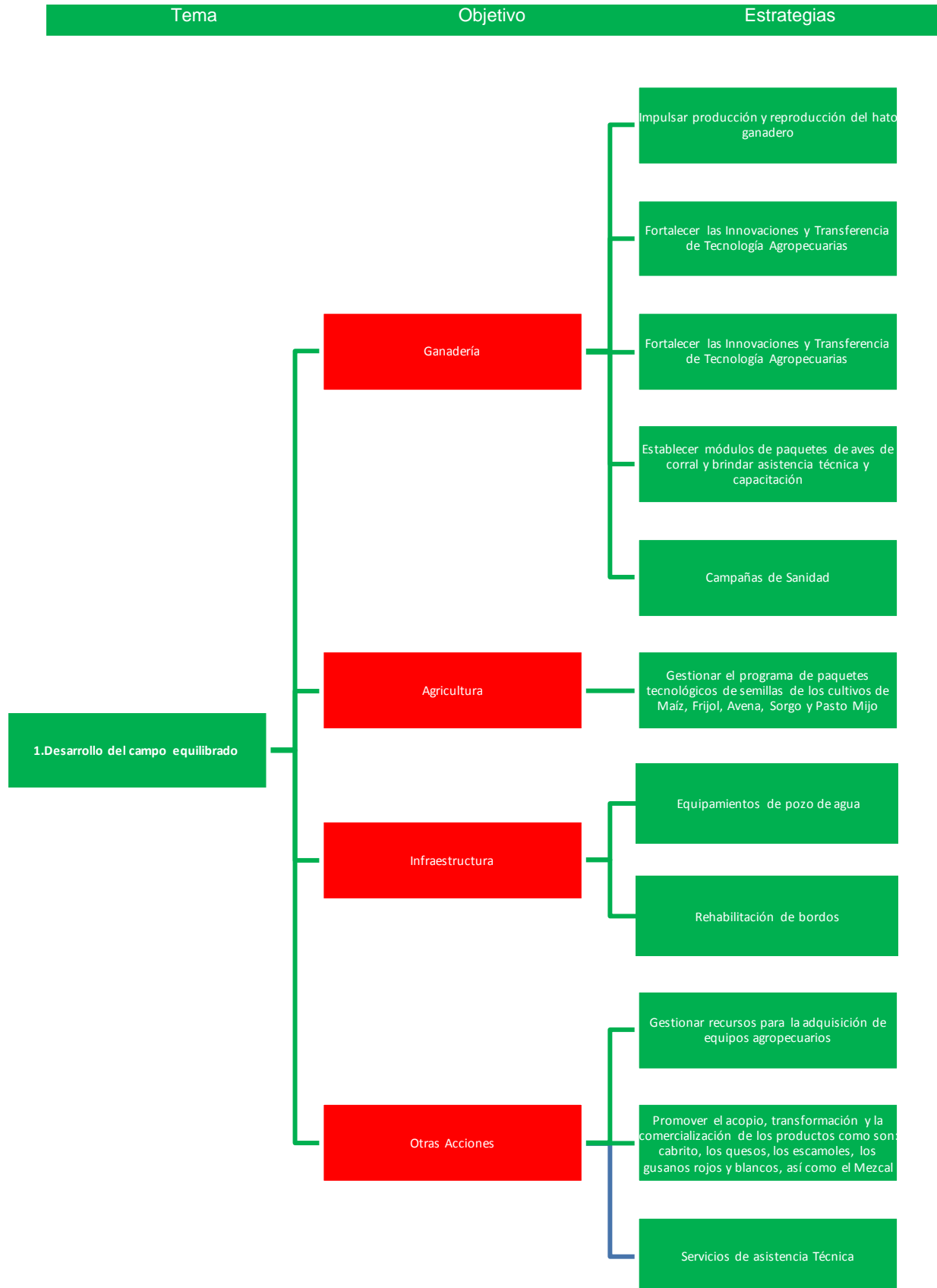
El manejo tradicional en la producción caprina se basa en el pastoreo dirigido en los agostaderos comunales durante todo el año, compartiendo el apacentamiento con bovinos, equinos y ovinos (sobre carga animal).

Las Unidades de Producción no cuentan con los bancos de forraje, así como con las suficientes pilas de almacenamiento o bien tinacos en donde logren almacenar el vital líquido y estén preparados para cuando se presente la temporada de sequía.

La oportunidad del Servicio es dar continuidad a las acciones de prevención, captar y almacenar agua de lluvia (disponibilidad de agua), aprovechar las lluvias para producir forrajes de maíz y avena. Así como la conservación de forrajes a través de la técnica de ensilado y la suplementación del rebaño, la participación de los productores en las campañas de sanidad; Brúcela y Tuberculosis. Además de prevenir contra las enfermedades más comunes de la región. Realizar el Programa de Mejoramiento Genético, para que el productor tenga la oportunidad de adquirir un semental acorde a su hato ganadero y a su finalidad zootécnica, que permita incrementar los índices reproductivos y productivos.

Algo muy importante dentro de las estrategias que se establecen en este plan es la colaboración, esta se dará por en primer término por la SEDARH, en segundo por parte del municipio y en tercero y el más importante que son todos los productores.

Con lo anterior se buscará apoyar anualmente a poco más de 1,000 productores charquenses.





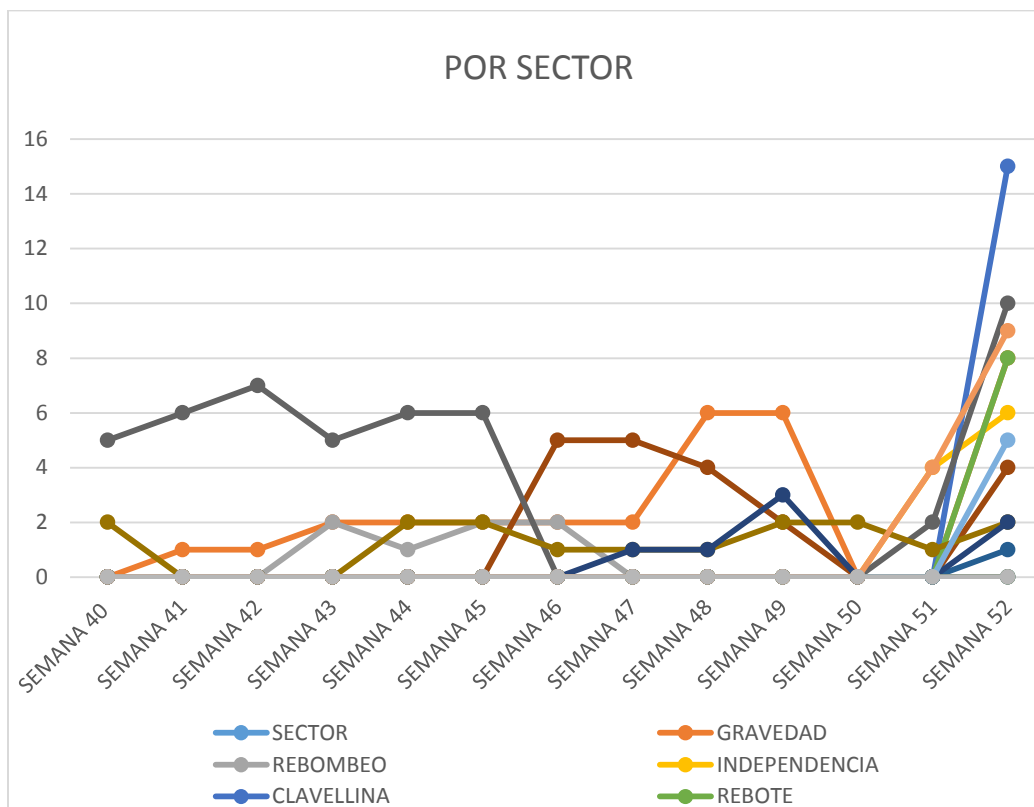
Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Ganadería	Eficacia	(Número de Productores presupuestados a atender / Número de Productores atendidos) *100	Anual
Componente 2	Agricultura	Eficacia	(Número de Productores presupuestados a atender / Número de Productores atendidos) *100	Anual
Componente 3	Infraestructura	Eficacia	(Número obras planeadas / Número de obras ejecutadas) *100	Anual
Componente 4	Otras Acciones	Eficacia	(Número solicitudes recibidas / Número de solicitudes atendidas) *100	Anual
Actividad 1.1	Impulsar producción y reproducción del hato ganadero			
Actividad 1.2	Fortalecer las Innovaciones y Transferencia de Tecnología Agropecuarias			
Actividad 1.3	Fortalecer las Innovaciones y Transferencia de Tecnología Agropecuarias			
Actividad 1.4	Establecer módulos de paquetes de aves de corral y brindar asistencia técnica y capacitación			
Actividad 1.5	Campañas de Sanidad			
Actividad 2.1	Gestionar el programa de paquetes tecnológicos de semillas de los cultivos de Maíz, Frijol, Avena, Sorgo y Pasto Mijo			
Actividad 3.1	Equipamientos de pozo de agua			
Actividad 3.2	Rehabilitación de bordos			
Actividad 4.1	Gestionar recursos para la adquisición de equipos agropecuarios			
Actividad 4.2	Promover el acopio, transformación y la comercialización de los productos como son: cabrito, los quesos, los escamoles, los gusanos rojos y blancos, así como el Mezcal			
Actividad 4.3	Servicios de asistencia Técnica			





AVIACION I							5	5	4	2			4
AVIACION II	5	6	7	5	6	6						2	10
VERACRUZ	2				2	2	1	1	1	2	2	1	2
MINERO								1	1	3			2
ESPERANZA													
LOMAS DE STA. MARIA ALTA													5
LOMAS DE STA. MARIA BAJA												4	9
INFONAVIT													
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>70</b>

	POZO 3
	PILA AVIACION
	PILA CRUZ DEL SIGLO



Haciendo un análisis por sector de los lugares donde se han recibido más quejas por falta de agua, corresponde a la zona de: aviación, clavellina, rebote, alhóndiga y, sobre todo, la rinconada Veracruz. Por esta razón se hace un análisis, en primer lugar, de las causas que está, originando la falta de suministro de agua para estos lugares

La siguiente tabla muestra un concentrado de algunos datos importantes para el desarrollo del anteproyecto que tiene como objetivo mejorar las condiciones de distribución y abasto de agua potable en la cabecera municipal de Charcas, S. L. P.

La distribución del agua potable que llega de los pozos ubicados en Cañada Verde se efectúa en 7 sectores, los cuales son: rebombeo, gravedad, Veracruz, alhóndiga, rebote, clavellina y aviación; en estos sectores se ubican 2,977 tomas que, según el censo de población y vivienda 2020, cubren a 11,312 habitantes (tomando un promedio de 3.8 habitantes por vivienda).

INFORMACION POR SECTOR.									
SECTOR	TOMAS	HABITANTES	%	l/día	%	l/s	%	HRS DIST.	%
REBOMBEO	1615	6137	54.25	613700	54.25	7.10	54.26	105	87.50
GRAVEDAD	475	1805	15.96	180500	15.96	2.09	15.96	15	12.50
VERACRUZ	49	186	1.64	18600	1.64	0.22	1.64	20	16.67
ALHONDIGA	120	456	4.03	45600	4.03	0.53	4.03	8	6.67
REBOTE	44	167	1.48	16700	1.48	0.19	1.48	8	6.67
CLAVELLINA	455	1729	15.28	172900	15.28	2.00	15.29	20	16.67
AVIACION	219	832	7.35	83200	7.35	0.96	7.36	8	6.67
	2977	11312	99.99	1131100	99.99	13.09	100.02	120	153.33

En la columna 1 se registra el sector, a continuación, el número de tomas en cada uno de estos sectores y, después, el número de habitantes calculado tomando en promedio 3.8 habitantes por vivienda, en el supuesto que cada toma es una vivienda.

En el 2020, según el censo de población de ese año existían 14,117 habitantes en la cabecera.

La proyección del crecimiento de población beneficiada se calcula con la fórmula:  $PF = PO(1+r)^n$ , donde:

Pf = Población futura, calculada al 2031.

PO = Población actual, se tomaron los datos al 2020, año del censo general de población y vivienda.

R = tasa de crecimiento de población, 0.3 % según el mencionado censo.

N = intervalo en años, 2031-2020 = 11 años.

La sustitución de los datos arroja los resultados:

$$Pf = 14,117(1+0.003)^{11} = 14,117(1.033499) = 14,590 \text{ hab.}$$

El **GASTO MEDIO DIARIO**, es el agua que necesita un usuario en un día de consumo promedio, se calcula con la fórmula:

$$Q_{med} = (D) (P) / 86400, \text{ donde:}$$

Qmed = Gasto medio diario (en l/hab/d).

D = Dotación (l x d / hab)

P = Población del proyecto (14,590 hab).

86,400 = Número de segundos al día.

Con los datos del proyecto, el resultado es:

$$Q_{med} = (100) (14,590) / 86400 = 16.89 \text{ l/s.}$$

El **GASTO MAXIMO DIARIO**, es el cálculo de la cantidad de agua requerida para poder satisfacer las necesidades de la población en un día de máximo consumo; se calcula con la fórmula:

$$Q_{Md} = (CVd) (Q_{med}), \text{ donde:}$$

QMd = Gasto máximo diario en l / s.

CVd = Coeficiente de variación diaria = 1.40

Qmed = Gasto medio diario = 16.89 l / s.

Sustituyendo los valores en la formula obtenemos:

$$QMd = (1.40) (16.89) = 23.65 \text{ l / s.}$$

El **GASTO MAXIMO HORARIO**, es el cálculo de la cantidad de requerida a la hora de máximo consumo; se calcula con la fórmula:

$$QMh = (CVh) (QMd), \text{ donde:}$$

$$QMh = \text{Gasto máximo horario en l / s.}$$

$$CVh = \text{Coeficiente de variación horaria} = 1.55$$

$$QMd = \text{Gasto máximo diario en l / s.} = 23.65 \text{ l / s, sustituyendo en la formula obtenemos:}$$

$$QMh = (1.55) (23.65) = 36.66 \text{ l / s.}$$

Según la CONAGUA, los habitantes de una población como Charcas, dispondremos de una dotación de 100 l/día/hab.

$$V. R. = (14,590 \text{ h}) (100 \text{ l/día/h}) = 1'459,000 \text{ l/día} = 1,459 \text{ m}^3 \times \text{día.}$$

A partir de este dato el volumen anual debe ser:  $(1,459 \text{ m}^3 \text{ por día}) (365 \text{ días}) = 532,535 \text{ m}^3 \text{ anuales.}$

Con el resultado obtenido se modificó, con la ayuda de la Lic. Dorle Viridiana López Reyes y Lic. Carlos Herrera Flores, el volumen asignado para la explotación de las aguas subterráneas; que se encuentra en una cantidad muy baja.

Los 1,459 m<sup>3</sup> por día, equivalen a un gasto de:  $(1,459 \times 1000 / 86400) = 16.89 \text{ l/s;}$  equivalente al gasto medio diario, según cálculo efectuado líneas arriba.

Actualmente estamos operando, con recursos del municipio, 5 pozos conocidos como: Santa María, Cañada Verde, Los Callejones, Noria de Gutiérrez y Vicente Guerrero.

En cada uno de estos pozos está instalado un macromedidor del volumen extraído de aguas subterráneas, a partir de estos datos se construyeron las siguientes tablas:

POZO SANTA MARIA.									
FECHA	LECTURA.	DIFERENCIA		PROMEDIO	ACUMULADO			LITROS/SEGUNDO	
18-oct-21	2950650	m3	días	m3/día	m3	Días	prom.	diario	acumulado
31-oct-21	2976320	25670	14	1833.57	25670	14	1833.57	<b>21.22</b>	<b>21.22</b>
15-nov-21	2995930	19610	15	1307.33	45280	29	1561.38	<b>15.13</b>	<b>18.07</b>
30-nov-21	3018640	22710	15	1514.00	67990	44	1545.23	<b>17.52</b>	<b>17.88</b>
13-dic-21	3039740	21100	13	1623.08	89090	57	1562.98	<b>18.79</b>	<b>18.09</b>

POZO 1. CAÑADA VERDE.									
FECHA	LECTURA.	DIFERENCIA	DIAS	PROMEDIO	ACUMULADO			LITROS/SEGUNDO	
13-oct-21	425996	m3		m3/día	m3	Días	prom.	diario	acumulado
31-oct-21	434282	8286	18	460.33	8286	18	460.33	<b>5.33</b>	<b>5.33</b>
15-nov-21	441412	7130	15	475.33	15416	33	467.15	<b>5.50</b>	<b>5.41</b>
30-nov-21	448675	7263	15	484.20	22679	48	472.48	<b>5.60</b>	<b>5.47</b>
14-dic-21	454575	5900	14	421.43	28579	62	460.95	<b>4.88</b>	<b>5.34</b>

POZO 2. LOS CALLEJONES.									
FECHA	LECTURA.	DIFERENCIA	DIAS	PROMEDIO	ACUMULADO			LITROS/SEGUNDO	
07-oct-21	76720	m3		m3/día	m3	Días	prom.	diario	acumulado
15-oct-21	81370	4650	18	258.33	4650	18	258.33	<b>2.99</b>	<b>2.99</b>
31-oct-21	89070	7700	15	513.33	12350	33	374.24	<b>5.94</b>	<b>4.33</b>





15-nov-21	96580	7510	15	500.67	19860	48	413.75	<b>5.79</b>	<b>4.79</b>
30-nov-21	103630	7050	15	470.00	26910	63	427.14	<b>5.44</b>	<b>4.94</b>
14-dic-21	110500	6870	14	490.71	33780	77	438.70	<b>5.68</b>	<b>5.08</b>

<b>POZO 3. NORIA DE GUTIERREZ.</b>									
FECHA	LECTURA.	DIFERENCIA	DIAS	PROMEDIO	ACUMULADO			LITROS/SEGUNDO	
					m3	Días	prom.	diario	acumulado
14-oct-21	630844	m3		m3/día	m3	.			
31-oct-21	636482	5638	17	331.65	5638	17	331.65	<b>3.84</b>	<b>3.84</b>
15-nov-21	641307	4825	15	321.67	10463	32	326.97	<b>3.72</b>	<b>3.78</b>
30-nov-21	646028	4721	15	314.73	15184	47	323.06	<b>3.64</b>	<b>3.74</b>
15-dic-21	650593	4565	15	304.33	19749	62	318.53	<b>3.52</b>	<b>3.69</b>

<b>POZO 4. LAS ESCOBAS.</b>									
FECHA	LECTURA.	DIFERENCIA		PROMEDIO	ACUMULADO			LITROS/SEGUNDO	
			días	m3/día	m3	días	prom.	diario	acumulado
10-dic-21	206636	m3	días	m3/día	m3	días	prom.	<b>0.14</b>	<b>0.14</b>
10-dic-21	206685	49	4.00	12.25	49	4.00	12.25	<b>0.14</b>	<b>0.14</b>
11-dic-21	206728	43	4.00	10.75	92	8.00	11.50	<b>0.12</b>	<b>0.13</b>
12-dic-21	206769	41	4.00	10.25	133	12.00	11.08	<b>0.12</b>	<b>0.13</b>

<b>TOTAL POZOS.</b>				
POZO	m3	días	m3/día	l/s
STA MARIA	89090	57	1562.98	<b>18.09</b>
C. VERDE	28579	62	460.95	<b>5.34</b>
CALLEJONES	33780	77	438.70	<b>5.08</b>
N GUTIERREZ	19749	62	318.53	<b>3.69</b>
LAS ESCOBAS	133	12	11.08	<b>0.13</b>
<b>TOTAL</b>				<b>32.32</b>

Se inició con el registro sistemático del volumen extraído en los pozos a partir, aproximadamente, de la primera quincena del mes de octubre.

El pozo Cañada Verde, estuvo parado dos días por ruidos extraños, suponemos es desgaste en la flecha de la bomba.

El pozo las escobas, ubicado en la comunidad de Vicente Guerrero, lo recibimos con la bomba sin funcionar, se cambió el 12 de diciembre de 2021 y se inició con la extracción de agua. Por comentarios del personal encargado de la operación, el gasto promedio del pozo andaba alrededor de los 2 l/s, por lo que está trabajando un promedio de 4 horas cada 4 días; con esto pretendemos que el nivel dinámico del pozo no quede por debajo de la posición de la bomba, y evitar que trabaje en seco para evitar futuras descomposturas en el motor, causa de los desperfectos anteriores.

La última tabla es un resumen del volumen extraído por todos los pozos y el respectivo cálculo del gasto, destacando que es el gasto acumulado a la primera quincena del mes de diciembre; cómo podemos ver el volumen extraído de los pozos en el sitio es de 32.32 l/s en promedio; si lo comparamos con el volumen que autoriza CONAGUA, (16.89 l/s, al 2031), tendremos un exceso de:  $32.32 - 16.89 = 15.43$  l/s. extraídos de más, que representa un 91 % más de lo autorizado por Conagua.

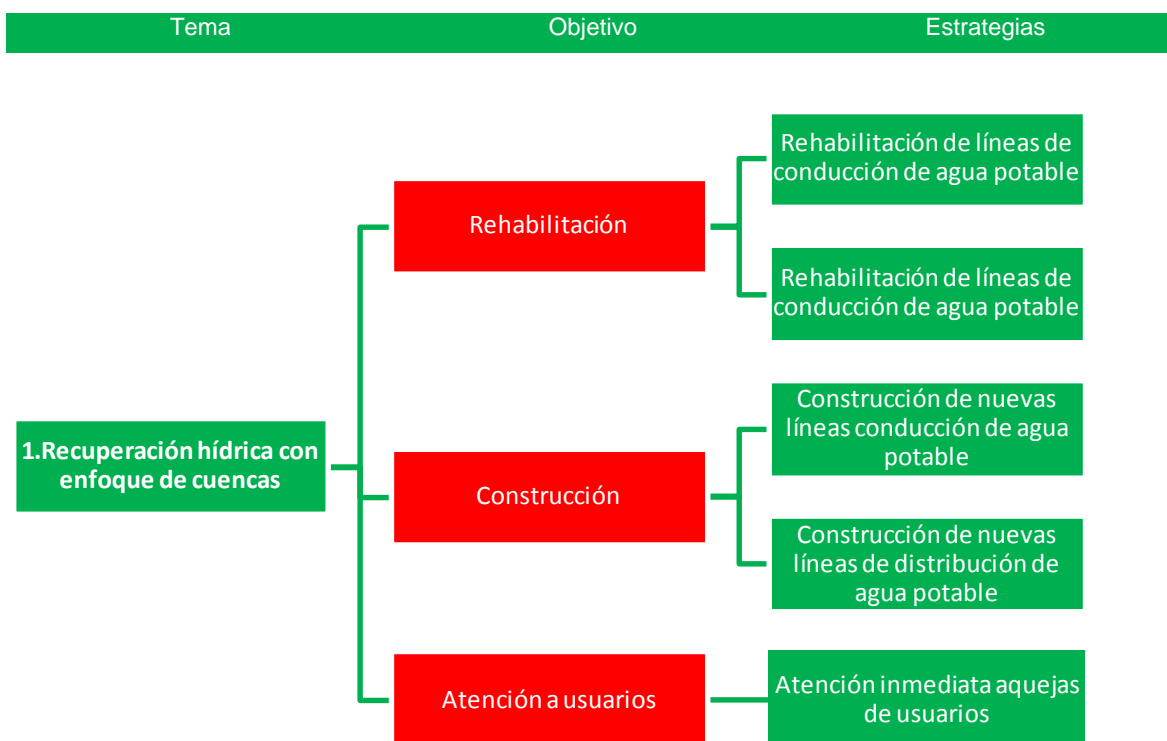
Notable que en el decreto vigente (decreto legislativo No. 639), por el que se crea el organismo operador paramunicipal descentralizado denominado "dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Charcas, S. L. P." El cual, en el artículo 2°, establece que: "el área geográfica que corresponde administrar al organismo operador paramunicipal descentralizado del ayuntamiento de Charcas, S. L. P., queda comprendido por la cabecera municipal y será única y exclusivamente en el área de factibilidad de los servicios delimitado por previo estudio...". Decreto que delimita el área de operación del organismo exclusivamente a la cabecera municipal, sin tomar en cuenta a las comunidades de: Los Callejones, Cañada Verde, Emiliano Zapata, Noria de Gutiérrez, Palmas, Potrero Mala Noche, Vicente Guerrero, San Francisco de Ejidos y San Francisco de los álamos, cuyos habitantes no contempla el mencionado decreto y que actualmente se están surtiendo de agua.



Como consecuencia de esto la DAPASCH no es responsable del abastecimiento de agua en las localidades mencionadas; así mismo no debemos considerar a estos habitantes en los planes y programas de obras hidráulicas futuras. La misma CONAGUA, delegación San Luis Potosí, sugiere la creación de comisiones rurales responsables de la infraestructura hidráulica, operación y mantenimiento de los pozos.

La distribución del agua potable que llega de los pozos ubicados en Cañada Verde a la cabecera municipal se efectúa a partir de siete sectores con distintos horarios, según tandeo establecido en tiempo atrás.

En base a lo anterior este nuevo gobierno efectuara modificaciones y creara nueva infraestructura para poder reducir el impacto negativo de este rubro.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Rehabilitación	Eficacia	(Número de ML Presupuestados / Número ML ejecutados) *100	Anual
Componente 2	Construcción	Eficacia	(Número de ML Presupuestados / Número ML ejecutados) *100	Anual
Componente 3	Atención a usuarios	Eficacia	(Número de quejas recibidas / Número de quejas atendidas) *100	Anual
Actividad 1.1	Rehabilitación de líneas de conducción de agua potable			
Actividad 1.2	Rehabilitación de líneas de conducción de agua potable			
Actividad 2.1	Construcción de nuevas líneas conducción de agua potable			
Actividad 2.2	Construcción de nuevas líneas de distribución de agua potable			
Actividad 3.1	Construcción de nuevas líneas de distribución de agua potable			

## 5. Desarrollo ambiental y energías alternativas

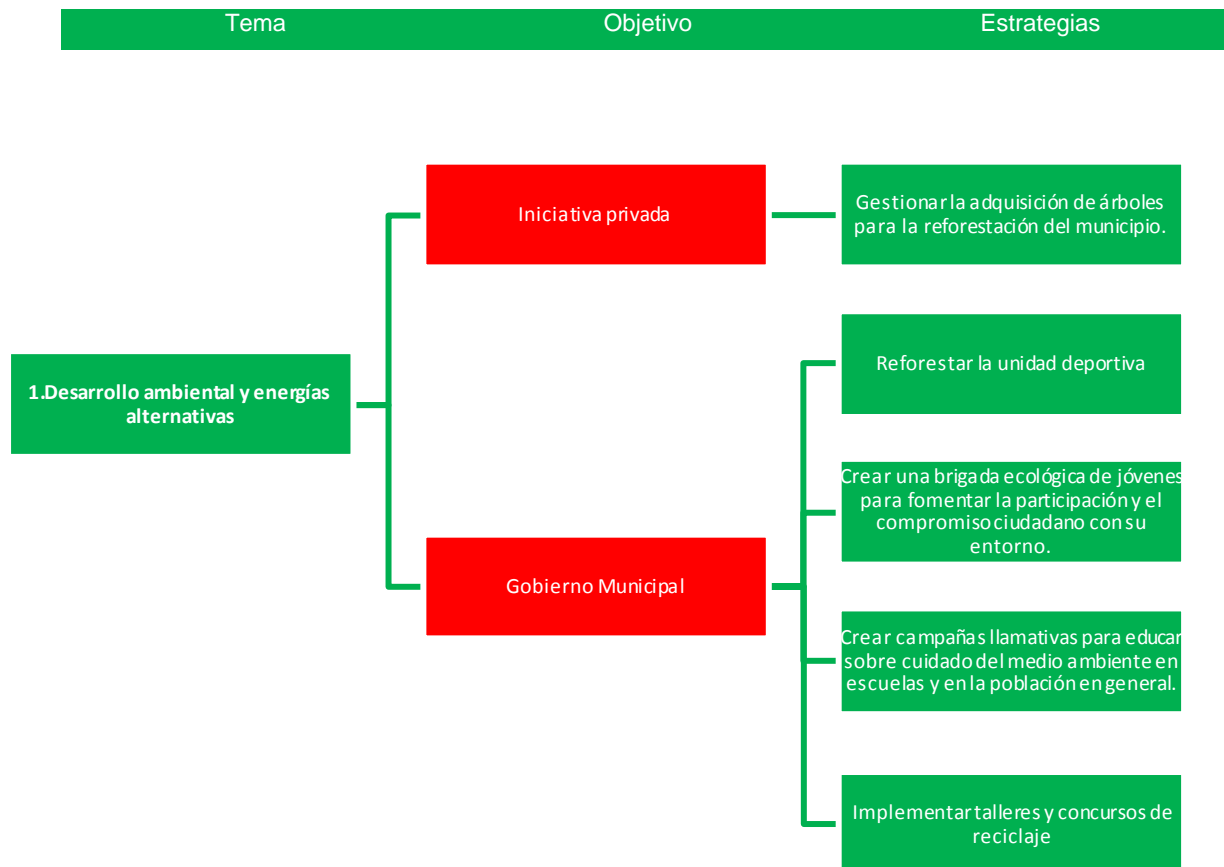


Es importante promover en nuestro Municipio la protección y mejoramiento del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, organizando y encausando acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Para esto es necesario generar concientización ecológica para que la población sea parte activa de las soluciones a los problemas de su entorno, tales como la recolección de basura, pago y cuidado del agua, cuidado de las áreas verdes etc. Es indispensable contar con coparticipación y corresponsabilidad social de las mineras, tanto en el apoyo de proyectos como en el cumplimiento de la normativa.

Necesitamos invertir hoy en temas como reforestación, áreas naturales protegidas, áreas verdes, calidad y gestión del agua y aire, reducción del consumo de energía, así como disposición y reciclaje de residuos sólidos para que a futuro tengamos los recursos suficientes para seguir generando un desarrollo económico.

Por lo anterior, la presente administración alentará los procesos participativos con los habitantes a fin de poner especial atención a al desarrollo municipal equilibrando en todo momento las necesidades sociales, ambientales y económica, y dando solución a problemas añejos con respuestas creativas e innovadoras.





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Iniciativa privada	Eficacia	(Número gestiones realizadas/ Número apoyos conseguidos) *100	Anual
Componente 2	Gobierno Municipal	Eficacia	(Número de beneficiarios contemplados / Número de beneficiarios atendidos) *100	Anual
Actividad 1.1	Gestionar la adquisición de árboles para la reforestación del municipio.			
Actividad 2.1	Reforestar la unidad deportiva.			
Actividad 2.2	Crear una brigada ecológica de jóvenes para fomentar la participación y el compromiso ciudadano con su entorno.			
Actividad 2.3	Crear campañas llamativas para educar sobre cuidado del medio ambiente en escuelas y en la población en general.			
Actividad 2.4	Implementar talleres y concursos de reciclaje.			

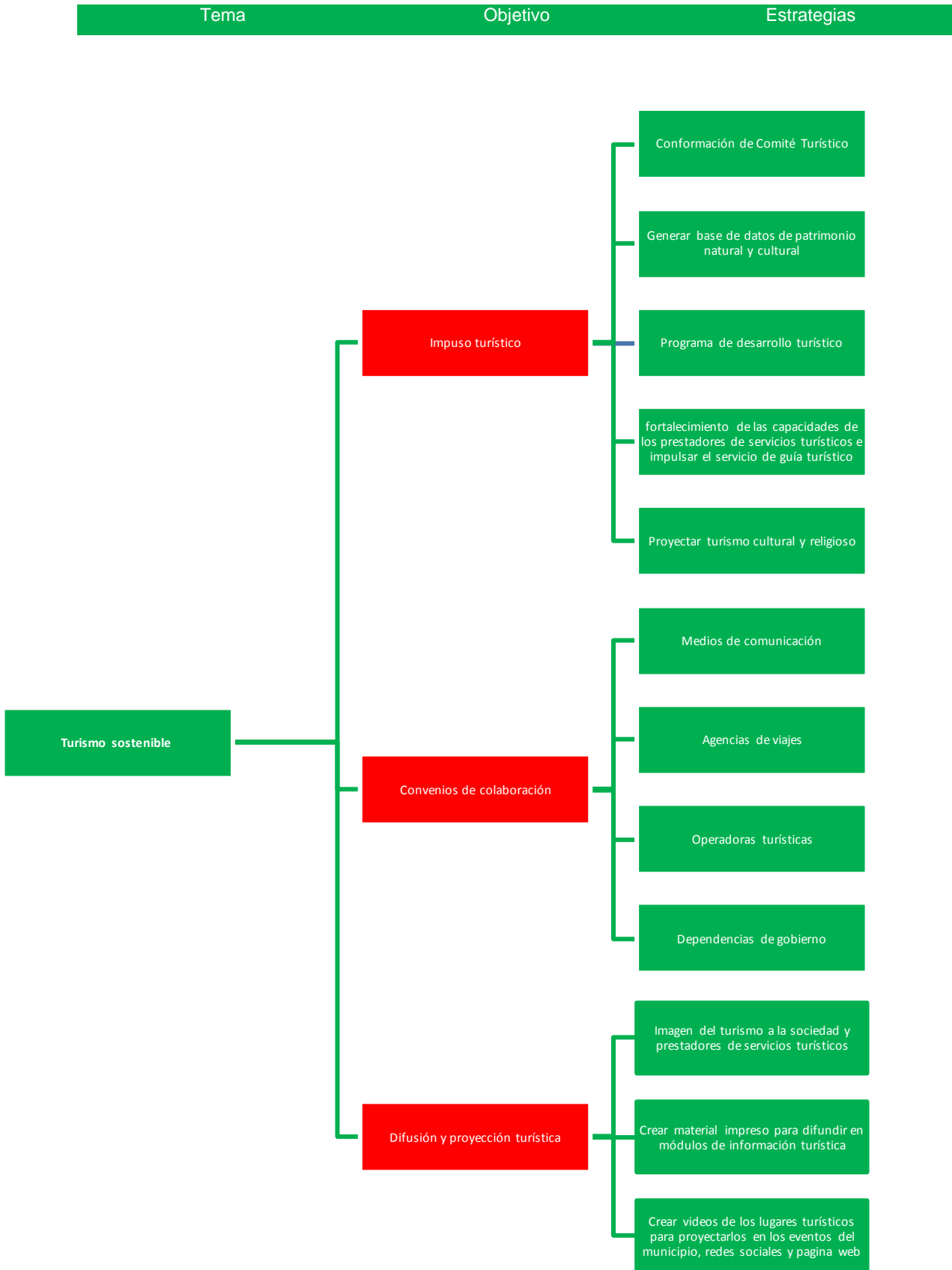
## 6. Turismo sostenible



Es bien sabido que el turismo sustentable es una prioridad para las Ciudades que aspiramos a Pueblos Mágicos, es por ello que este nuevo gobierno emprenderá ciertas líneas de acción para promover y explotar este rubro.

Se impulsará a Charcas como un destino atractivo en el Altiplano Potosino, impulsando al turismo como actividad económica local, fomentando el respeto a la cultura y tradiciones locales, promoviendo productos, artesanías, destinos naturales y servicios turísticos competitivos, inducir nuevas inversiones del sector privado y social para desarrollar la oferta, y así, poder incrementar el promedio de permanencia del visitante y de los turistas.

Se buscará la integración de las autoridades locales, prestadoras de servicios turísticos, artesanos, productores y representantes de la sociedad local que generen acciones en favor de toda la población.





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Impuso turístico	Eficacia	(Número acciones proyectadas / Número acciones realizadas) *100	Anual
Componente 2	Convenios de colaboración	Eficacia	(Número de convenios solicitados / Número de convenios realizados) *100	Anual
Componente 2	Difusión y proyección turística	Eficacia	(Número de beneficiarios contemplados / Número de beneficiarios atendidos) *100	Anual
Actividad 1.1	Conformación de Comité Turístico			
Actividad 1.2	Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores de servicios turísticos e impulsar el servicio de guía turístico			
Actividad 1.3	Programa de desarrollo turístico			
Actividad 1.4	Generar base de datos de patrimonio natural y cultural			
Actividad 1.5	Proyectar turismo cultural y religioso			
Actividad 2.1	Medios de comunicación			
Actividad 2.2	Agencias de viajes			
Actividad 2.3	Operadoras turísticas			
Actividad 2.4	Dependencias de gobierno			
Actividad 3.1	Difundir una buena imagen del turismo a la sociedad y prestadores de servicios turísticos			
Actividad 3.2	Crear material impreso para difundir en módulos de información turística			
Actividad 3.3	Crear videos de los lugares turísticos para proyectarlos en los eventos del municipio, redes sociales y pagina web			

**• Gobierno responsable  
para Charcas**

Las nuevas tecnologías han provocado en los gobiernos de los 3 niveles a cambiar su forma de trabajar, evaluarse y mostrar resultados, en Charcas se cuenta con procesos y tecnologías obsoletas lo cual no permite una rendición de cuentas adecuada.

Se buscará mejorar la participación ciudadana y que esta trabaje en coordinación con el gobierno, para vigilar, controlar y coordinar los recursos tanto financieros, materiales y humanos sean bien utilizados.

Así mismo el nuevo gobierno aparte de ejecutar de manera correcta el recurso siempre cumpliendo las leyes de transparencia, se buscará que la generación de ingresos por parte de la Tesorería Municipal fortalezca de una manera importante las finanzas de la Administración

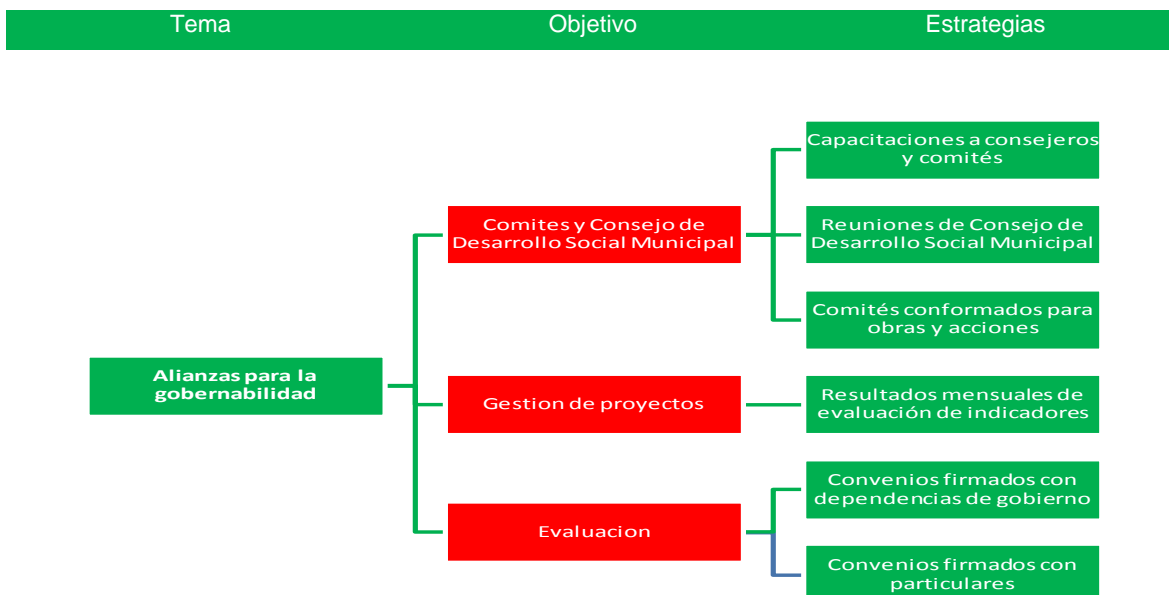
**1. Alianzas para la gobernabilidad**

La participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tiene un impacto en el desarrollo de las comunidades.

Para la generación de este PMD se realizó una campaña donde gran parte de la información recaudada se dio gracias a la participación de la ciudadanía, esto nos muestra que buscar la opinión de los ciudadanos te permite realizar una mejor labor además de facilitar la toma de decisiones.

Además, este gobierno realizara alianzas y convenios con diferentes entes de gobierno e iniciativa privada para con ellos mejorar las formas de gobierno.

Se promoverá la participación ciudadana en cuanto a la evaluación tanto de obras, acciones y el desempeño de los funcionarios.





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Comités y Consejo de Desarrollo Social Municipal	Eficacia	(Reuniones programadas / Reuniones realizadas) *100	Anual
Componente 2	Gestión de proyectos	Eficacia	(Convenios gestionados / Convenios realizados) *100	
Componente 3	Evaluación	Eficacia	(Evaluaciones programas / Evaluaciones realizadas) *100	
Actividad 1.1	Capacitaciones a consejeros y comités			
Actividad 1.2	Reuniones de Consejo de Desarrollo Social Municipal			
Actividad 1.3	Comités conformados para obras y acciones			
Actividad 2.1	Resultados mensuales de evaluación de indicadores			
Actividad 3.1	Convenios firmados con dependencias de gobierno			
Actividad 3.2	Convenios firmados con particulares			

## 2. Anticorrupción y combate a la impunidad

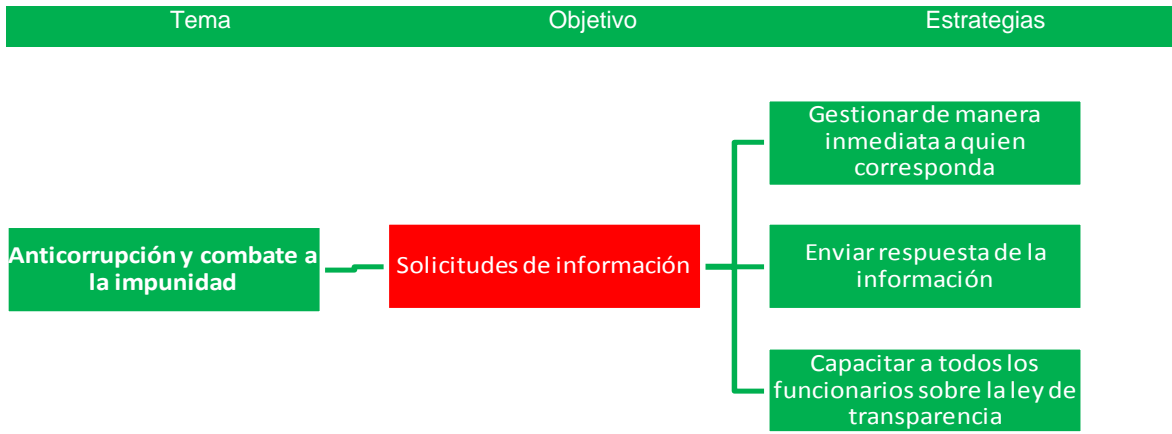


Para prevenir, combatir y castigar los actos de corrupción este Gobierno llevara a cabo acciones que no permitan que se lleven a cabo estas acciones ilícitas, para lo cual es necesario contar con participación de la sociedad civil.

Es importante conocer y entender a fondo la ley de transparencia ya que esta dará la pauta para que la información pública que este gobierno genere pueda llegar a toda la población.

Durante este nuevo Gobierno se buscará que los tiempos de atención y respuesta de las solicitudes de información se reduzcan, para ello es importante implementaran sistemas y equipos con la mejor tecnología, así como generar acciones incluyentes





Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Solicitudes de información	Eficacia	(Solicitudes recibidas / Solicitudes Respondidas) *100	Anual
Actividad 1.1	Gestionar de manera inmediata a quien corresponda			
Actividad 1.2	Enviar respuesta de la información			
Actividad 1.3	Capacitar a todos los funcionarios sobre la ley de transparencia			

### 3. Finanzas responsables y sanas



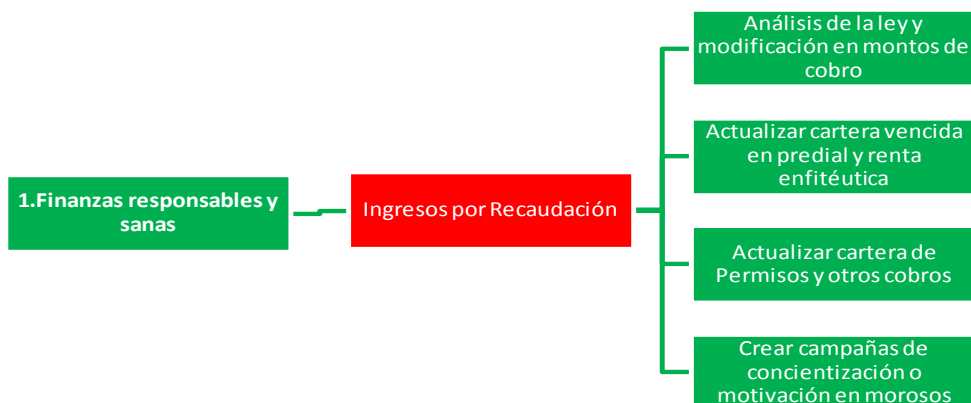
Las finanzas sanas se refieren al equilibrio que existe entre las ganancias, los gastos, las inversiones y los adeudos que tiene una empresa o gobierno, es por ello que esta nueva administración ha puesto especial énfasis en cumplir correctamente.

Es importante entender que con las leyes de transparencia y de rendición de cuentas se le tiene que poner un cuidado muy especial a la forma en que se aplican los recursos, también es de suma importancia el buscar acciones para aumentar la generación de ingresos que se recaudan por parte de la Tesorería Municipal.

Es por ello que este nuevo Gobierno implementará unas finanzas responsables con austeridad, transparencia y siempre apegándose a la ley.



Tema	Objetivo	Estrategias
------	----------	-------------



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Ingresos por Recaudación	Eficacia	(Ingresos Año anterior / Ingresos Año Actual) *100	Anual
Actividad 1.1	Análisis de la ley y modificación en montos de cobro			
Actividad 1.2	Actualizar cartera vencida en predial y renta enfitéutica			
Actividad 1.3	Actualizar cartera de Permisos y otros cobros			
Actividad 1.4	Crear campañas de concientización o motivación en morosos			

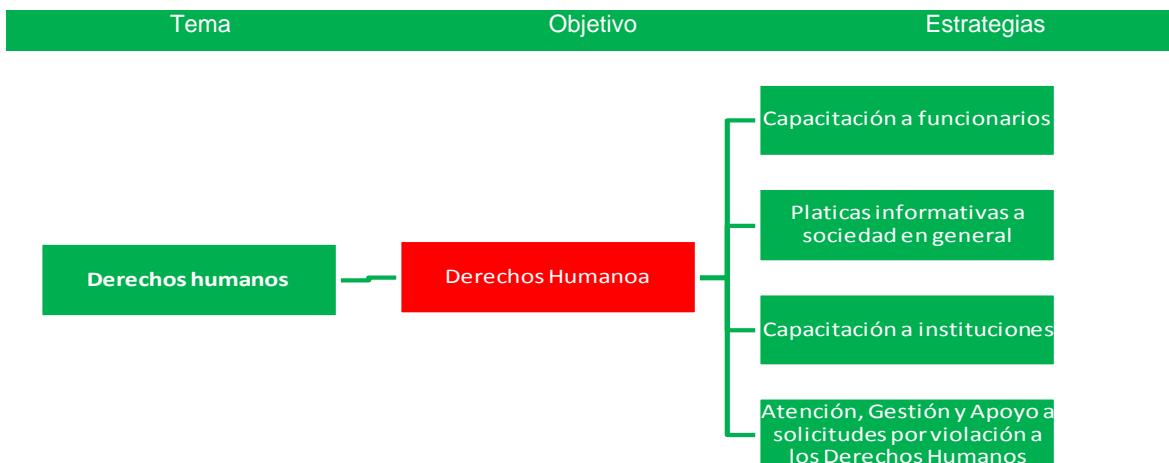
#### 4. Derechos humanos



Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Es por ello que este Gobierno implementara acciones las cuales permitan ofrecer a la población de Charcas el conocer sobre los derechos humanos y con ello los funcionarios y la sociedad en general garanticen el pleno respeto.



Evaluación de resultados e indicadores				
	Descripción	Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componente 1	Derechos Humanos	Eficacia	(Población que solicito atención / Población atendida) *100	Anual
Actividad 1.1	Capacitación a funcionarios			
Actividad 1.2	Platicas informativas a sociedad en general			
Actividad 1.3	Capacitación a instituciones			
Actividad 1.4	Atención, Gestión y Apoyo a solicitudes por violación a los Derechos Humanos			

**Bibliografía**

<https://datamexico.org/es/profile/geo/charcas>  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM24sanluispotosi/municipios/24015a.html>  
<http://www.snim.rami.gob.mx/>  
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=00>  
<https://slp.gob.mx/coespo/Paginas/Fichas-Municipios.aspx>  
<https://slp.gob.mx/coespo/Paginas/Infografias-Municipales.aspx>  
<http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/indicadores.php>  
<http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/septiembrede2009>  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM24sanluispotosi/municipios/24015a.html>  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Charcas\\_\(San\\_Luis\\_Potos%C3%AD\)#/media/Archivo:Mexico\\_San\\_Luis\\_Potosi\\_location\\_map\\_\(urban\\_areas\).svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Charcas_(San_Luis_Potos%C3%AD)#/media/Archivo:Mexico_San_Luis_Potosi_location_map_(urban_areas).svg)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política Del Estado De San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios del Estado de San Luís Potosí
- Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria
- INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
- INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.
- INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL:**

**LIC. MARISOL NÁJERA ALBA**  
Presidente Municipal Constitucional de Charcas, S.L.P.  
(Rúbrica)

**SÍNDICO MUNICIPAL:**

**LIC. DORLE VIRIDIANA LÓPEZ REYES**  
Síndico Municipal  
(Rúbrica)

**REGIDORES:**

**PROF. JUAN ANTONIO ALDAPE VALDÉZ**  
Regidor de Mayoría Relativa  
(Rúbrica)

**C. RAFAEL LÓPEZ CARRANZA**  
Primer Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

**LIC. ARIANNA MONSERRAT GAYTÁN JUÁREZ**  
Segundo Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

**C. JESÚS ISRAEL COLUNGA MIRELES**  
Tercer Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

**C. ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

**C. ROSARIO GUADALUPE MUÑOZ BENÍTEZ**  
Quinto Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO GENERAL:**

**LIC. PEDAG. SAMANTA MORENO CEPEDA**  
Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí.  
Administración Municipal 2021-2024  
(Rúbrica)